

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**



**TESIS DE GRADO**

**“LA INFLUENCIA DE MARKETING EDUCATIVO EN LA PREVENCIÓN  
DE TRATA Y TRÁFICO DE NIÑOS Y NIÑAS DE MADRES Y PADRES DE  
FAMILIA COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN 18 DE MAYO DE LA  
CIUDAD DE EL ALTO EN LA GESTIÓN 2021”**

**POSTULANTE: Vanesa Cuevas Paucara**

**TUTOR: Ph.D. Ivan Felix Cuevas Paucara**

**La Paz –Bolivia**

**2023**

## **DEDICATORIA**

A, Dios por guiar mi camino, por acompañarme cada paso y no dejarme caer, a mis padres quienes desde mi llegada a este mundo siempre me acompañaron y apoyaron en cada proceso.

## **AGRADECIMIENTO**

Antes que nada, agradezco a Dios quien siempre ha procurado mi bien estar y me ha permitido llegar a esta etapa de la vida, por a ver puesto a las personas quienes han sido un soporte en la vida.

A mis padres quienes siempre me han demostrado su fortaleza ante las adversidades a mi madre quien siempre velado mis noches de estudio a mi padre por el apoyo el ánimo y la confianza y a mis hermanos aquellos que siempre han querido que cada día nos superemos por nosotros mismos para poder salir adelante.

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
CAPÍTULO 1 .....	6
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	6
1.1. Planteamiento del Problema .....	6
1.1.1. Formulación del problema .....	8
1.2. Delimitación del objeto de estudio .....	8
1.2.2. Delimitación temática.....	8
1.2.3. Delimitación temporal.....	8
1.2.4. Delimitación espacial.....	8
1.3. Justificación.....	8
1.4. Objetivos.....	9
1.4.1. Objetivo general .....	9
1.4.2. Objetivos específicos.....	10
1.5. Hipótesis .....	10
CAPÍTULO II .....	12
2. Marco teórico .....	12
2.1 ESTADO DEL ARTE .....	12
2.2. Trata y trafico .....	13
2.2.1. Trata de personas .....	13
2.2. 2. Trata de personas conductas.....	15
2.2.3. Trata de personas y sus fases .....	15
2.2.3.1. Captacion .....	16
2.2.3.2. Traslado .....	17
2.2.3.3. Recepcion o acogida .....	17
2.2.4. Tráfico de menores.....	17
2.2.5. Trata y prostitución.....	18
2.2.6. Trata y pornografía.....	18
2.2.7. Trata Explotación infantil.....	19
2.2.8. Tráfico de órganos.....	20
2.2.9. Trata y venta de niños .....	20
2.3. Marketing educativo .....	21

2.3.1. Marketing .....	21
2.3.2. Marketing educativo .....	22
2.3.3. Marketing social .....	22
2.4. Medios de comunicación .....	23
2.4.1. Televisión .....	23
2.4.2. Radio .....	23
2.4.3. Redes sociales .....	23
2.4.3.1. Facebook .....	24
2.4.3.2. WhatsApp .....	24
2.5. Factores que influyentes en las victimas de trata y trafico .....	26
2.5.1. Factores sociales .....	26
2.5.2. Factores económicos .....	26
2.5.3. Factores educativos .....	27
2.6. MARCO LEGAL .....	28
2.6.1. Disposiciones legales Internacionales .....	28
2.6.2. Leyes trata y trafico Bolivia .....	30
CAPÍTULO III .....	44
3. Metodología de la investigación .....	45
3.1. Enfoque de la investigación .....	45
3.2. Tipo de investigación .....	45
3.3. Diseño de la investigación .....	45
3.4. Técnicas e instrumentos de la investigación .....	46
3.4.1. Técnica de la entrevista .....	46
3.4.2. Entrevista no estructurada .....	46
3.4.3. Técnica de la encuesta .....	46
3.4.4. Cuestionarios .....	46
3.5. Población y muestra .....	47
3.5.1 Población .....	47
3.5.2. Muestra .....	47
IV RESULTADOS .....	49
4.1. Análisis de los resultados .....	49
CAPÍTULO V .....	70
CONCLUSIONES .....	70
RECOMENDACIONES .....	70
ANEXOS .....	78

## **RESUMEN**

En el presente trabajo de investigación se llevó cabo un estudio de carácter mixto en la cual se combinan dos enfoques investigativos cualitativo y cuantitativo para mayor profundización de la investigación, para ello se realizaron instrumentos los cuales nos brindaron información necesaria para indagar la influencia del marketing educativo en la prevención de la trata y tráfico de personas, en este caso sobre todo en niños y niñas quienes son nuestra población vulnerable ante la situación laboral de los padres, de esta manera los resultados obtenidos son presentados de forma porcentual y descriptiva, dando a conocer niveles de aprobación y apreciación frente a las interrogantes realizadas, las cuales se vinculan con los objetivos específicos expuestos. La relevancia de la investigación se atribuye al alto índice de trata y tráfico en nuestro país el cual se ve un crecimiento exponencial debido a la facilidad con la que captan a las víctimas por su vulnerabilidad, para lo cual fue necesario identificar las formas de prevención mediante el marketing educativo este debe ser brindado por las diferentes autoridades. Bajo este contexto fue relevante tomar en cuenta los diferentes medios de difusión utilizados dentro del marketing educativo como ser los carteles y las mismas redes sociales Facebook, WhatsApp, otros. Quedando de manifiesto la importancia que le atribuyen los padres y madres de familia comerciantes.

## **INTRODUCCIÓN**

En la actualidad vivimos en un mundo el cual está vinculado a muchas situaciones que van afectando a la sociedad, ciertos cambios que en muchas ocasiones generan daño al entorno en el que nos encontramos como ser los actos delictivos que día a día generan preocupación a la población estos actos son: ser el robo, secuestro, la drogadicción, el alcoholismo, la violencia, y en este caso la trata y tráfico de personas un tema vinculado a todo lo mencionado anteriormente.

En este proceso de la investigación se identificó diferentes factores vinculados a la trata y tráfico de personas como ser las diferentes causas que lo acompañan como ser la pobreza, la situación educativa de las personas, el contexto, y a ello las consecuencias de esta acción de trata y tráfico de personas son; la explotación laboral, la explotación sexual, la prostitución, la pornografía el proxenetismo, la venta de bebes de forma ilegal , el tráfico de órganos y otras acciones más son consideradas un problema mundial el cual aumenta con paso del tiempo , así cómo se van creando diferentes leyes también se van incrementado los medios para cometer esos delitos, el Bolivia se ha identificado un paso fronterizo a las diferentes países de nuestros al rededores esto debido al poco control que se realiza a diferencia de otros países vecinos.

Pare ello dentro de esta investigación tras la breve introducción veremos los diferentes capítulos:

En el CAPÍTULO I de este trabajo investigativo, encontrará los aspectos preliminares, el planteamiento del problema, la justificación de la investigación, la delimitación espacial y la delimitación temporal, los objetivos, general y específicos, la hipótesis de la investigación y la pregunta problematizadora.

En el CAPÍTULO II está conformado por el marco teórico, donde realizamos la referencia a términos relevantes que implica primeramente estado del arte: investigaciones parecidas o relevantes al tema de investigación, términos de la trata y tráfico y sus consiguientes, marketing educativo, redes sociales, marco legal respecto al tema de investigación.

El CAPÍTULO III encontrará la metodología de la investigación, el enfoque de investigación, el diseño de la investigación el tipo de investigación, el método de investigación, las técnicas e instrumento de investigación, así también determinamos de acuerdo a las fórmulas establecidas

que se adecuan a las características de la investigación, la población, la muestra y la aplicación del instrumento de investigación.

En el CAPÍTULO IV, presentamos el análisis y la discusión de los resultados obtenidos por la aplicación del instrumento de investigación, en este apartado, encontrará los gráficos y las tablas de resultados agrupados, también nubes de palabras de las encuestas realizadas, mismos que fueron establecidos en el instrumento de investigación.

En el CAPÍTULO V, encontramos las conclusiones y recomendaciones de la investigación. En la parte final de nuestro documento investigativo, se encuentra la BIBLIOGRÁFICA utilizada para la construcción de la investigación y el ANEXO, el instrumento de investigación.



# **CAPÍTULO I**

# **PRESENTACIÓN**

# **DEL PROBLEMA**

# **CAPÍTULO 1**

## **PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.1. Planteamiento del Problema**

La situación en nuestro país con respecto a la trata y tráfico de niños y niñas jóvenes es un tema relevante debido a los antecedentes que se tienen en cuanto a datos estadísticos de diferentes organizaciones nacionales e internacionales.

Los datos publicados por el Ministerio Público muestran que, en nueve meses, 463 personas denunciaron hechos de trata y tráfico. Las cifras muestran que el departamento de La Paz cuenta con 182; Santa Cruz, 87; Cochabamba, 72; Beni, 30; Tarija, 28; Chuquisaca, 17; Oruro, 17; Pando, 17, y Potosí, 13. <sup>1</sup>denotamos que existe cierta invisibilidad y un a falta de conciencia social al mencionar el tema de gran importancia en la actualidad.

(UNICEF, LA TRATA, 2006) La trata de niños y niñas afecta a los menores del mundo entero, tanto en los países industrializados como a los que están en proceso de desarrollo. Los niños y niñas víctimas de la trata son objeto de prostitución, matrimonio forzado o adopción ilegal; también son mano de obra barata o no remunerada, sirven como criados en las casas, se los recluta para incorporarlos a grupos armados o se los usa para jugar en equipos deportivos. La trata expone a los niños y niñas a la violencia, el abuso sexual y la infección por VIH, y vulnera su derecho a la protección, a crecer en un entorno familiar y a realizar unos estudios.

La trata y tráfico de personas, no es sólo es una violación y vulneración de los derechos, principalmente de los NNA, sino es un crimen transnacional considerado el tercer negocio más lucrativo del mundo, después del tráfico de drogas y el tráfico de armas. James Shaw, asesor en asuntos del crimen organizado de la ONUDD, en un encuentro sobre trata y tráfico en la frontera Chile-Perú, en marzo de 2005, manifestó que en ese entonces el tráfico de personas generó más de siete de millones de dólares en ganancias. Estos datos y cifras muestran que estamos frente a un problema global que involucra a muchos estados, entre ellos al nuestro. De hecho, debido a la particularidad que adquiere la trata y tráfico ilícito de personas, centraremos el análisis y la atención en la niñez y adolescencia.

En la población Alteña nos encontramos con una gran población que se dedica al comercio informal lo cual es uno de las fuentes laborales con mayor población.

La informalidad de la economía boliviana es una realidad innegable. Desde su nacimiento, El Alto mostró un rasgo congénito con la crisis de los 80 y la carencia de empleos formales, también a causa de la corrupción de sus gobernantes. Las “*michis*” o insignificantes políticas de fortalecimiento económico y social departamental y nacional de las últimas décadas no han podido combatir ni mejorar el frío dato del sector informal que llega al 70%, lo que equivale a decir que 7 de cada 10 personas económicamente activas se dedican a algún rubro de la economía informal. (Choquehuaca, 2020)

Para ello se considera que es importante describir la influencia de marketing educativo utilizado por diferentes medios para la prevención de la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes los cuales están dirigidos de forma directa a los tutores de estos sujetos en este caso el de madres y padres comerciantes quienes llevan consigo a sus hijos e hijas a sus fuentes laborales por diferentes circunstancias que los aquejan en nuestro contexto y nuestra realidad encontramos problemas económicos, familiares, sociales y otros.

La situación de niveles en cuanto a la económica del país han ido cronológicamente afectando a muchas familias y más aún aquellas que tienen entre 4 a 7 hijos de edades pequeñas los cuales se ha visto llevarlos a su fuente de trabajo y no solo eso, sino que también estos integrantes familiares han tenido que ser parte del trabajo ambulante cerca del puesto de la madre para así poder obtener mayores ganancias debido a la situación en la que se encuentran.

Se identificaron dentro de los problemas la gran cantidad de madres comerciante quienes realizan diferentes espacios cerca de sus puestos cuando sus niños y niñas son de las edades de 0 a 5 años para poder abrigoarlos o tenerlos cerca y a la vista, como ser puestos en cajas de cartón , dentro de sus carritos, debajo de las tarimas , estando ahí se encuentran expuestos a diferentes enfermedades o diferentes situaciones como ser las ondas de calor y los fríos extremos por las noches , todos los problemas vinculados a la realidad en la que se viven expuestos por evitar ser víctimas de problemas mayores como ser el caso de la trata y tráfico.

### **1.1.1. Formulación del problema**

¿Cuál es la influencia del marketing educativo en la prevención de la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes de madres y padres de familia comerciantes de la asociación 18 de mayo de la ciudad de El Alto?

## **1.2. Delimitación del objeto de estudio**

### **1.2.2. Delimitación temática**

La presente investigación se desarrolla en relación a la influencia del marketing educativo en la prevención de trata y tráfico de niños y niñas de madres y padres de familia comerciantes.

### **1.2.3. Delimitación temporal**

La presente investigación a realizarse en la asociación 18 de mayo de la ciudad de El Alto gestión 2021

### **1.2.4. Delimitación espacial**

La investigación se desarrolló en el Departamento de La Paz, en la Ciudad de El Alto Avenida Tiahuanaco.

## **1.3. Justificación**

La trata y tráfico de personas es un tema latente en la actualidad por la cantidad de denuncias realizadas nos encontramos con un fenómeno invisible que es tomado como delito para nuestra sociedad , pero dejamos de lado las causas por las que se realizan estos delitos las redes de trata y tráfico lo que genera economía a costa de personas quienes son tomados como mercancía, tienen un precio y un destino, nos encontramos cada día con una noticia de personas desaparecida en la mayoría son niños, niñas y adolescentes quienes son en muchos casos las víctimas de estos delitos de trata y tráfico, se observa que los medios de comunicación emiten mensajes por diferentes medios utilizando el marketing educativo para que estos mensajes tengan un resultado positivo y que pueda reducir la cantidad de casos de niños niñas y adolescentes desaparecidos.

(UNODC, 2019) La trata de personas es un delito en el derecho internacional. El Artículo 3(a) de Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons Especially Women

and Children proporciona la única definición internacionalmente aceptada de trata de personas:

La trata de personas significa el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución de otros u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos humanos.

(UNICEF, Telesur, 2018) En este referente, "la **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989) pide a los Estados Partes que tomen todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma”.

El presente trabajo ha tenido como finalidad poder identificar la influencia del marketing educativo en la prevención de la trata y tráfico analizar si el mensaje emitido está llegando a madres y padres comprendiendo que es deber del estado proporcionar medidas preventivas en este caso identificaremos si mediante los medios de comunicación se llega a la población , para ello se pretende trabajar con una población la cual encontramos una gran afluencia de niños, niñas y adolescentes dentro de este contexto que es el comercio informal en la asociación 18 de mayo de la ciudad de El Alto.

## **1.4. Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general**

Describir la influencia del marketing educativo para la prevención de trata y tráfico de niños y niñas de madres y padres de familia comerciantes de la asociación 18 de mayo de la ciudad de El Alto en la gestión 2021.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Indagar la situación por la cual las madres y padres de familia comerciantes deben llevar a sus hijos e hijas a su fuente laboral.
- Analizar si los mensajes de marketing educativo para la prevención de la trata y tráfico llegan realmente a la población comerciante.
- Identificar si los padres y madres de familia comerciantes utilizan las medidas de prevención de trata y tráfico que emite el marketing educativo.

#### **1.5. Hipótesis**

El marketing educativo influye positivamente en la prevención de trata y tráfico de niños niñas y adolescentes de madres y padres de familia comerciantes de la Asociación 18 de mayo de la ciudad de El Alto.

# **CAPÍTULO II**

## **MARCO TEÓRICO**

## **CAPÍTULO II**

### **2. MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 ESTADO DEL ARTE**

Estudio realizado por Rodríguez Fernández Teresa (2016) “NIVEL DE AUTOVALORACIÓN EN ADOLESCENTES VICTIMAS DE TRATA Y TRAFICO SEXUAL QUE ASISTEN A LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA D-1 “COTAHUMA” DE LA CIUDAD DE LA PAZ”

Se considera que la trata y tráfico de personas es un fenómeno el cual afecta a la población de niños niñas y adolescentes los cuales son captados las negociaciones con diversos fines, comprendemos que se debe trabajar con diferentes niveles tanto físico, psicológico y social para captar la autovaloración de quienes fueron víctimas de la trata y tráfico podremos encontrar baja autoestima, problemas para su relación social en diferentes entornos, sentimientos de culpa y venganza, conductas auto destructivas, ingesta de drogas y alcohol y otras sustancias las cuales han generado una muy baja autoestima, la investigación identifica la situación psicológica, social y física en la que se encuentran las victimas dentro de su entorno actual.

Estudio realizado por: Valencia Carvallo Jorge Fernando (2016) ESTABLECER LAS ATRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LAS TERMINALES DE BUSES EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA TRATA Y TRÁFICO, AMPLIANDO LO ESTABLECIDO POR EL ART. 59 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO NIÑA NIÑO ADOLESCENTE

Se considera la trata y tráfico es un delito presente en nuestra sociedad, encontramos con la violación a los derechos humanos el traslado que se realiza de forma ilegal a las personas es un delito sin embargo estas son realizadas en nuestras terminales y fronteras menos visibles para así poder trasladar a las víctimas de ciudad en ciudad o a diferentes países para los fines de explotación, venta de órganos, pornografía y otros, se les da atribuciones a los funcionarios de las terminales de buses según reglamentos de instancias superiores para la prevención de la trata y tráfico dentro y fuera de nuestro país, los cuales deben realizar las



funciones de revisión de documentos, vigilancia de cámaras, y poder contribuir a las investigaciones realizadas por las diferentes instancias para la búsqueda de personas víctimas de trata y tráfico.

Estudio realizado por Álamos, O., Castillo, M., Constanza, N., Cárdenas, P., Herman, G., Gutiérrez, V., & Andrea, A. (2014) “INVESTIGACIONES SOBRE TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. PROPUESTAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

El papel de los medios de comunicación para la prevención de la trata y tráfico de personas es poder compartir información, concientizar, a la población en general. En esa labor, los medios ayudan a mejorar la comprensión que se tiene sobre el fenómeno y pueden impulsar el cambio de actitudes y acciones en la sociedad sin embargo se encuentran algunos vacíos dentro de cómo se difunde esta información debido a que analiza el uso de medios por parte de algunas redes de trata y el consumo de mensajes por parte de algunas víctimas potenciales, así como de la cobertura aparente, el tratamiento inadecuado y la construcción de imaginarios que realizan los periodistas al hacer pública esta problemática y delito.

## **2.2. Trata y trafico**

(PUEBLO, 2022) La trata y tráfico de personas es un delito y una de las más crueles formas de violencia y refleja de manera descarnada la decadencia civilizatoria de nuestro tiempo, vulnera derechos como la libertad, la dignidad y la integridad física, psicológica y mental, y afecta especialmente a nuestras niñas, niños y adolescentes y mujeres.

### **2.2.1. Trata de personas**

(Muños, 2010) La trata de personas es un delito nacional, transnacional y de crimen organizado. La mecánica de la trata implica una elaborada sucesión de etapas que llevan a cabo los miembros de estas organizaciones criminales de acuerdo a funciones específicas. La normativa que combate este delito es procurar la sanción de sus autores

y partícipes con la creación de figuras penales y administrativas que incluyan a quien recluta, captura, transporta, retiene y oculta a las víctimas y a las empresas o establecimientos formales o de hecho que son utilizadas como cubierta para el desarrollo de la trata. El hecho de que las redes operen dentro de un país o a través de las fronteras implica que las leyes deben prevenir y sancionar el uso de puntos fronterizos en el tránsito de las víctimas y su posible desplazamiento entre una comunidad y otra. Estas disposiciones penales y administrativas deben orientarse a mejorar los controles de ingreso y salida y los mecanismos de vigilancia de las líneas de frontera y la creación de tipos penales que castiguen el robo, falsificación, comercio, tenencia y uso de documentos de identidad falsos o alterados. Paralelamente, se requiere de un control interno eficiente en posibles lugares de explotación, aeropuertos y terminales locales de autobús y tren, entre otros, donde pueda detectarse el tránsito entre regiones o comunidades de posibles víctimas. Algunos países han tomado la iniciativa de agravar la pena de determinados delitos cuando se cometen en ocasión de la trata de personas. Por ejemplo, el homicidio, la privación de libertad, la sustracción o secuestro, el comercio ilícito de documentos de identidad y la constitución de sociedades para delinquir. (pag.27)

(UNIDAS, 2014) En el Protocolo sobre la Trata, la definición de “trata de personas” reza así:

- a) Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
- b) b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá

en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado; ... (art. 3).

La trata de personas es un acto delictivo el cual ha generado diferentes casos como lo indica ser promover la explotación laboral y sexual los cuales en la actualidad se ha demostrado que las personas desaparecidas han sido captadas para realizar esas acciones en esta situación las personas más afectadas son las personas como ser mujeres y niños.

## **2.2. 2. Trata de personas conductas**

Trata de personas (Conductas típicas): Dentro de la mecánica conductual la trata se configura con la simple intención del tratante para el reclutamiento, traslado, transporte, ocultamiento o recepción de una persona con fines de explotación. La actividad criminal puede cesar por diferentes razones en una etapa temprana antes de concluir en la explotación. No obstante, si se establece durante la investigación penal la existencia de un destino de explotación para la víctima, el ilícito ya se produjo.

Con frecuencia se identifica a la trata de personas con el “traslado” o “transporte” de la víctima como elementos esenciales para calificarlo como tal. De hecho, siguiendo la antigua modalidad del comercio de esclavos, el traslado de las víctimas al mercado y su total alejamiento de su comunidad o país natural era casi un hecho inevitable. No obstante, es frecuente en nuestros días que ese traslado que implica “desarraigo” del lugar de residencia o nacimiento pueda producirse en comunidades muy próximas. Esto implica que la medida en kilómetros no tiene mayor importancia en tanto se demuestre el hecho de que la víctima fue sacada de su comunidad o país y tiene limitada su libertad física o Evolutiva para salir del círculo de control que el tratante ejerce sobre ella. Los medios de coerción y amenaza, además del uso constante de otras formas de violencia para minar la voluntad, le impiden a la víctima romper con la cadena que las ata a las redes de trata. Como consecuencia, algunos países ya discuten la posibilidad de eliminar el “traslado” o “transporte” referidos al desarraigo como elemento esencial de la trata de personas.

## **2.2.3. Trata de personas y sus fases**

(Nacion, 2019)

Las fases de la trata El proceso de la trata se realiza a través de tres acciones – la captación, el traslado y la recepción o acogida- que se orientan a lograr la explotación de una persona. Esas acciones, pueden ser realizadas en el marco de una misma organización criminal o encadenar las tareas de individuos o grupos especializados en las distintas etapas. En todos los casos, los criminales operan en red, coordinando las acciones de “conseguir” personas para colocarlas en poder de explotadores. Quienes facilitan, colaboran y encubren estas acciones son, desde la perspectiva penal, autores, cómplices o encubridores de los delitos de trata y explotación.

### **2.2.3.1. Captación**

Es la instancia de reclutamiento a través de diferentes métodos. En la Argentina, la forma de captación predominante es el engaño, como los falsos ofrecimientos laborales. Las ofertas de empleo para el cuidado de niños/niñas o de adultos/as mayores, para el servicio doméstico o en locales gastronómicos, suelen ser utilizadas para captar jóvenes que luego serán sometidas a la explotación sexual. También se han documentado casos en los que las víctimas fueron convocadas a participar en castings para modelaje, cortos publicitarios o programas de televisión, mediante avisos clasificados o difundidos en la vía pública o en internet. Las modalidades de explotación también determinan formas específicas de captación. Por ejemplo, el secuestro es una forma de captación “dura” de personas –generalmente mujeres jóvenes y niñas, aunque puede suceder con varones, en especial si son niños- para su explotación sexual, mientras que los casos de explotación laboral tienen la particularidad de estar con frecuencia precedidos por el reclutamiento de familias completas para su explotación en talleres textiles clandestinos o en tareas agropecuarias, por ejemplo. En esas situaciones, los adultos suelen aceptar ofrecimientos de empleos bajo la promesa de buenos salarios y provisión de vivienda, ignorando que, en verdad, trabajarán a destajo y en condiciones de hacinamiento, vivirán en ambientes inadecuados y con instalaciones riesgosas, tendrán una alimentación precaria y sufrirán malos tratos y privación de la libertad, además de recibir una paga insuficiente o ninguna.

### **2.2.3.2. Traslado**

Es la acción que se realiza para desarraigar a la víctima del lugar en el que vive. El traslado, que es el segundo eslabón del proceso, puede involucrar viajes entre distintas ciudades, provincias, e incluso entre distintos países, en cualquier medio de transporte. En ocasiones es la víctima quien, por propia iniciativa, cruza la frontera de la jurisdicción en la que vive para viajar hacia la zona en la que cree que va a realizar el trabajo que le han ofrecido, ignorando que en el sitio de destino será sometida a alguna modalidad de explotación. Las víctimas de trata pueden ser trasladadas solas, junto a otras víctimas o acompañadas por los tratantes, hacia un destino intermedio o directamente hacia el lugar de explotación. Generalmente, en esta etapa comienza a sufrir abusos. Los traslados se realizan en medios de transporte comunes, tanto públicos como privados. Los controles de las autoridades migratorias en las fronteras y los que realizan las fuerzas de seguridad en ómnibus de larga distancia, estaciones ferroviarias y terminales de micros pueden resultar decisivos para rescatar a víctimas de trata que se encuentren en proceso de captación y/o traslado.

### **2.2.3.3. Recepción o acogida**

Es la instancia de recibimiento de las víctimas en un lugar provisorio o en el destino final de explotación. Las leyes penalizan tanto a quien las recibe y oculta temporalmente como a quienes efectivamente concretan su explotación. Las víctimas pueden ser alojadas en distintos sitios durante el proceso de tránsito e incluso durante la explotación, como sucede en los casos de quienes lucran con la prostitución ajena y las obligan a circular por diferentes prostíbulos, en lo que se denomina “sistema de plazas”. La rotación tiene dos motivos centrales: satisfacer demandas específicas de los clientes y evitar que las personas explotadas creen lazos con ellos y puedan convencerlos de brindarles ayuda para escapar. También existe rotación en los ámbitos de explotación laboral, la cual suele obedecer a exigencias de la producción, como los ciclos de siembra y cosecha en el campo.

### **2.2.4. Tráfico de menores**

UNICEF y OIT (2009) “El tráfico internacional de personas, y muy especialmente de niños, niñas y adolescentes, constituye una actividad típica del crimen organizado transnacional. Los traficantes han encontrado las víctimas perfectas: niños y niñas, “cuya confianza y fe en que los adultos son los naturales protectores se ve contradicha por una práctica donde la crueldad, la venalidad y sordidez no conocen parangón alguno”

Los niños son frecuentemente traficados para ser explotados en actividades económicas de tipo agrícola, manufacturera, extractiva de recursos minerales y la pesca a gran escala. Las niñas, en particular, son utilizadas para el trabajo doméstico y para la prostitución.

Adicionalmente, es común que en los países en los que se desarrollan conflictos bélicos los niños sean reclutados por milicias y grupos armados, no solo combatientes sino también como cocineros, mensajeros; y las niñas, en particular, para brindar servicios sexuales a los soldados adultos.”

Siendo este el concepto del tráfico de menores es importante resaltar que muchos países actualmente día a día presentaron casos sobre la desaparición de sus familiares y en un alto porcentaje según las noticias y otros medios informaron que son niños y mujeres son las víctimas de la crueldad que aquellos que los trafican.

### **2.2.5. Trata y prostitución**

**(unodc, 2021)**

Dos terceras partes de las víctimas de la trata de personas de todo el mundo son mujeres. La gran mayoría de ellas son jóvenes que han sido engañadas con falsas promesas de empleo y después violadas, drogadas, encerradas, golpeadas o amenazadas con actos de violencia, o a las que se han impuesto deudas, se ha despojado de su pasaporte o se ha chantajeado.

### **2.2.6. Trata y pornografía**

## **(Tenis, 2021)**

Las personas objeto de trata a menudo son explotadas en más de una forma. Algunos traficantes toman fotos pornográficas de las víctimas como medio de control, amenazando con avergonzarlos exponiendo las fotos a sus familias. Luego, los traficantes venden el contenido subiéndolo a sitios pornográficos y, al mismo tiempo, explotan a las víctimas a través de la prostitución.

En otros casos, los supervivientes son explotados únicamente con el fin de producir pornografía. Si un menor está involucrado en una actividad sexual comercial, se clasifica como trata de personas, sin duda ni excepción. Esto significa explotación a través del abuso sexual infantil (a veces denominada pornografía infantil) siempre se puede clasificar como tráfico sexual.

### **2.2.7. Trata Explotación infantil**

(Children, 2023) La explotación infantil es un término que incluye tanto el trabajo forzoso hasta la explotación sexual, el reclutamiento de niños soldado o la esclavitud doméstica. En todo el mundo, 85 millones de niños y niñas son víctimas de alguna forma de explotación infantil. Se trata de una de las violaciones de derechos humanos más graves que los adultos pueden ocasionar a las niñas y niños a día de hoy y las siguientes son las 7 formas de explotación infantil:

- **La trata infantil:** Este negocio mueve 23 millones y medio de euros al año. La pobreza, la globalización y la consiguiente demanda de mercancías y mano de obra baratas han provocado una demanda sin precedentes de menores trabajadores.
- **La explotación sexual:** Cerca de 1,8 millones de niños en todo el mundo son explotados sexualmente con fines comerciales. La mayoría de ellas, son niñas, obligadas por adultos a ejercer la prostitución o utilizadas en la industria pornográfica y en el turismo sexual.
- **Niños soldados:** Desde guerras como Angola, Afganistán, Sierra Leona o Sudán del Sur han utilizado a los más pequeños para la primera línea de batalla.

Hoy día, 300.000 niños y niñas menores de 15 años están relacionados de algún modo con las fuerzas armadas. Algunos tienen solo 7 años.

- **Matrimonio infantil:** Se prevé que durante la próxima década 100 millones de niñas serán forzadas a casarse antes de cumplir los 18 años.
- **Trabajo infantil forzoso por endeudamiento:** Es un tipo de explotación en la que el menor contrae una deuda con su patrón y es obligado a trabajar hasta que pague lo que debe. Se da a menudo en países como India, Nepal, Pakistán y Bangladesh.
- **Trabajo forzoso en la mina y en la agricultura:** A pesar de que la mina es uno de los trabajos más peligrosos del mundo, 200.000 niños y niñas trabajan en la mina en África occidental y un millón de menores están en minas y canteras de Asia y Sudamérica. Además, el trabajo agrícola es una realidad para 132 millones de niños y niñas menores de 15 años en todo el mundo. Algunos en condiciones de esclavitud inexorablemente peligrosas.
- **Esclavitud doméstica:** Esta es la realidad de más de 40 millones de niños y niñas: trabajan como empleados domésticos y 10 millones permanecen ocultos tras las puertas. Este tipo de explotación infantil sucede en su mayoría a niñas que sufren castigos extremos como golpes con planchas ardiendo, flagelaciones y quemaduras con agua hirviendo.

#### **2.2.8. Tráfico de órganos**

(Rodríguez, 2017) El tráfico de órganos consiste en la venta, donación y transporte de órganos con el fin de obtener un beneficio económico, ya sea que el pago sea realizado por la persona a quien se le realizará el trasplante o el beneficio que se obtenga por parte de miembros de las organizaciones delictivas que estén bien estructuradas para la obtención ilegal de los órganos que serán vendidos a hospitales o médicos que realizan los trasplantes clandestinamente.

#### **2.2.9. Trata y venta de niños**



(Muños, 2010) :

EL artículo 2 del Protocolo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de niños en la Pornografía del 25 de mayo de 2000 que complementa la Convención de los Derechos del Niño, determina qué se entiende por venta de niños: “todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución”)

En el artículo 3 del mismo Protocolo se establece que la venta de niños se refiere específicamente:

- i) Ofrecer, entregar o aceptar, por cualquier medio, un niño con fines de:
  - a. Explotación sexual del niño
  - b. Transferencia con fines de lucro de órganos del niño
  - c. Trabajo forzoso del niño
- ii) Inducir indebidamente, en calidad de intermediario, a alguien a que preste su consentimiento para la adopción de un niño en violación de los instrumentos jurídicos internacionales aplicables en materia de adopción”

Además, el citado instrumento establece una serie de recomendaciones para la debida atención y protección de las víctimas menores de edad, tanto en la esfera administrativa como judicial, en procura de que se respeten sus derechos y se aminore la re victimización antes, durante y después de su identificación como víctima de alguno de estos ilícitos. Determina todo un proceso de incautación de bienes, instrumentos o producto de estas actividades delictivas y algunas reglas sobre la extraterritorialidad en la persecución y sanción de este tipo de delitos con mención de la extradición y la cooperación judicial internacional.

## **2.3. Marketing educativo**

### **2.3.1. Marketing**

Kotler, (1975) dijo que el marketing es toda la investigación técnica y las aplicaciones que tienen como objetivo proporcionar, ver, subir, renovar o estimular las necesidades del consumidor y adaptar continuamente el aparato productivo y comercial a las necesidades bien identificadas.

### 2.3.2. Marketing educativo

De acuerdo con (Meneses,2004)

El marketing educativo, es el proceso de investigación de las necesidades sociales, para desarrollar servicios educativos tendientes a satisfacerlas, acordes a su valor percibido, distribuido en tiempo y lugar, y éticamente promocionados para generar bienestar entre individuos y organizaciones el marketing educativo es la satisfacción de las necesidades individuales y sociales que permitan servicios educativos de calidad en el tiempo y lugar determinado, creando valor para el bienestar de la sociedad.

### 2.3.3. Marketing social

(INOVACION Y TECNOLOGIA, 2018)

El 'marketing' social podría definirse, de una forma resumida, como el uso de las técnicas de la mercadotecnia para difundir ideas que beneficien a la sociedad. Su objetivo es que las personas adopten ideas o comportamientos positivos y/o eviten actitudes que se consideran perjudiciales.

- **Informar o educar:** Hay muchas causas sociales que tienen como objetivo informar o enseñar a la población. Se trata, por tanto, de llevar a cabo programas educativos como campañas de higiene, nutrición, concienciación de problemas del medio ambiente, etc.
- **Estimular acciones que beneficien a la sociedad:** Se trata de hacer un llamamiento para que el mayor número de personas realice una acción determinada durante un período de tiempo determinado. Por ejemplo: una carrera solidaria.

- **Favorecer a un grupo social vulnerable:** segmentar a la población para que las campañas sean más efectivas, en vez de abarcar causas más generales.

## **2.4. Medios de comunicación**

### **2.4.1. Televisión**

Para Ignacio Hilario de la Mota (1985), la televisión es la visión a distancia, obtenida telegráficamente por la transmisión instantánea de imágenes de objetos, vistas o escenas reales, en virtud del funcionamiento de un conjunto de aparatos transmisores y receptores especiales, destinados a este fin. Dentro de esta misma definición, este mismo autor distingue los siguientes tipos de televisión según su forma transmisión:

1-Televisión alámbrica: es la que se transmite por cable. La televisión por cable permite al televidente elegir el programa que quiere ver entre los diferentes canales y con una mejor calidad de recepción que por el sistema de ondas. La televisión por cable puede ser unidireccional y bidireccional. Esta última es la que permite la intervención de los telespectadores durante un programa, se denomina así televisión interactiva. Por el contrario, la televisión unidireccional es la que no permite la intervención del público telespectador.

### **2.4.2. Radio**

(CONCEPTO, 2022) La radio, también conocida como radiocomunicación, es una tecnología de comunicación a distancia a través de la emisión de ondas electromagnéticas que transportan señales de audio, recuperables mediante un aparato receptor, conocido como radioreceptor o simplemente *radio*. Las ondas que utiliza se denominan hertzianas. La radio fue la primera tecnología que permitió transmitir sonidos (como música o la voz humana) a lo largo de grandes distancias.

### **2.4.3. Redes sociales**

(Dans, 2010: 287): Las redes sociales son una estructura social que se puede representar en forma de uno o varios grafos, en los cuales, los nodos representan a individuos (a veces denominados actores) y las aristas, relaciones entre ellos. Las relaciones pueden ser de distinto tipo, como intercambios financieros, amistad, relaciones sexuales o rutas aéreas. También es el medio de interacción de distintas personas, como, por ejemplo, juegos en línea, chats, foros, spaces, entre otros. Las redes sociales facilitan en gran medida esta interacción, pueden clasificarse en redes sociales personales, que agrupan a un conjunto de contactos y amigos con intereses en común, y redes sociales profesionales, redes que se centran más en la creación de contactos profesionales afines a cada usuario.

Según Norman (2005) indica que las redes sociales son formas de interacción social entendidas como intercambio dinámico entre personas, grupos o instituciones en contextos de complejidad en tiempo real. Es decir, las comunidades virtuales permiten interacción con personas de todo el mundo, funcionan como una plataforma de comunicaciones que conecta gente, centraliza recursos, como fotos videos entre otra información en un lugar fácil de acceder y administrado por los usuarios de los mismos.

#### **2.4.3.1. Facebook**

Según Facebook (2013), esta red fue fundada en el año 2004 por Mark Zuckerberg, con la misión de hacer al mundo más abierto y mantenerlo conectado. Las personas que utilizan este sitio web lo hacen para mantenerse conectados con su familia y amigos, así como descubrir que es lo que está sucediendo en el mundo y compartir o expresar lo que a ellos les interesa. En diciembre del 2012 tuvo más de un billón de usuarios activos al mes, de los cuales seiscientos ochenta millones lo tienen activo en un dispositivo móvil.

#### **2.4.3.2. WhatsApp**

Es una aplicación de mensajería instantánea para teléfonos inteligentes, que envía y recibe mensajes mediante Internet, complementando servicios de correo electrónico,

mensajería instantánea, servicio de mensajes cortos o sistema de mensajería multimedia. Además de utilizar la mensajería en modo texto, los usuarios de la libreta de contacto pueden crear grupos y enviarse mutuamente, imágenes, vídeos y grabaciones de audio. Según datos de 27 2016 supera los 1000 millones de usuarios superando en 100 millones a Facebook Messenger.

A continuación, se plantearán las ventajas y desventajas que puede tener el uso de las redes sociales

Ross y Sigüenza (2010):

### **Ventajas**

- Favorecen la participación y el trabajo entre personas que no necesariamente deben estar en un mismo lugar para poder realizarlo.
- Permiten construir una identidad ya sea personal o virtual, donde se les permite a los usuarios compartir con otros cibernautas todo tipo de información, como lo son aficiones, creencias, ideologías, entre otros.
- Facilitan las relaciones entre las personas, evitando así cualquier tipo de barrera cultural o física.
- Facilitan la obtención de cualquier tipo de información necesaria en cada momento, pues se cuenta con una actualización de dicha información instantánea.

### **Desventajas**

- Han servido para llevar a cabo hechos delictivos como lo son estafas y secuestros. - Promueven el aislamiento entre las personas.
- Desalientan las actividades fuera de las mismas redes sociales, ya sea en el computador, tabletas o teléfonos móviles.
- La información que pueda ser encontrada puede ser poco confiable.
- Se pueden ir sustituyendo las relaciones afectivas reales por las relaciones virtuales.

- Se tiene la probabilidad que la conexión a las redes sociales se vuelva patológica, se puede convertir en un trastorno obsesivo-compulsivo, o que se vuelva adicto a las redes sociales.

## **2.5. Factores que influyentes en las víctimas de trata y tráfico**

### **2.5.1. Factores sociales**

(BOLIVIA, 2011)

La problemática de la actividad de trata y tráfico de seres humanos es relativamente nueva en Bolivia, no tiene ni una década de haber comenzado a ser abordado desde el Estado, aunque por la dificultad de medir datos en este asunto, no existe información oficial que refleje la magnitud del problema a nivel nacional, salvo algunos estudios aislados que nos dan una pauta sobre este ilícito. Los estudios disponibles sobre el tema refieren una estrecha relación entre pobreza y las potenciales víctimas de trata y tráfico. El sexto Informe de Desarrollo Humano (IDH) sobre Bolivia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2011, retrata a una sociedad boliviana profundamente desigual, pese a los grandes avances logrados estos últimos años en materia social y de democratización del sistema político. En ese contexto, según ese organismo internacional, la Representante (PNUD) en Bolivia, Yoriko Yasukawa, desafía al país a aprovechar de un contexto nacional favorable para invertir masivamente en una universalización de los derechos básicos de la población y así “traducir el acceso al poder de grupos tradicionalmente excluidos de la sociedad en una mejora concreta en el bienestar y la igualdad entre las personas”.

### **2.5.2. Factores económicos**

La pobreza es una de las causas principales de la trata infantil. Las familias humildes a veces no tienen otra opción más que la de abandonar a sus hijos, dejándolos en manos de traficantes. La pobreza provoca además un importante aumento en el número de niños en las calles y de huérfanos. Al ser vulnerables y tener que valerse por sí mismos,

se convierten en las víctimas ideales para los traficantes, quienes les ofrecen mejores condiciones de vida y trabajo en otro país. Desgraciadamente, la realidad es totalmente diferente.

(reserved, 2021)

La pobreza es una de las razones por las que una persona puede ser vulnerable a la trata de personas. Aunque cualquier persona puede ser víctima de la trata, incluso miembros de familias acomodadas, este problema está muy relacionado con la falta de recursos y de oportunidades de empleo. Cuando la gente se encuentra en situación de pobreza, puede caer en la desesperación y aceptar propuestas de empleo fraudulentas. Así, los traficantes saben identificar a las personas que carecen de oportunidades económicas y que no logran satisfacer sus necesidades básicas. Actualmente, más del 35% de la población vive con menos de US\$2 al día, por lo que 2.5 mil millones de niños, niñas, mujeres y hombres se encuentran en riesgo de ser traficados. Algunos padres son engañados y, pensando que su hijo recibirá educación, alimentación y buen trato, entregan a sus hijos, en ocasiones a cambio de dinero. En otras ocasiones, los padres se ven obligados a vender a un hijo para poder alimentar a los otros hijos. Asimismo, los padres llegan a entregar a sus hijos e hijas como pago de deudas, sobre todo en aquellas sociedades en donde es aceptable que la niñez trabaje. En Estados Unidos, algunas personas son reclutadas en albergues para indigentes. La mayoría de las víctimas de la trata son mujeres y niñas. En los países con problemas económicos en donde las mujeres tienen un estatus social menor, las familias llegan a vender a sus hijas para poder alimentar al resto de la familia. Otras mujeres y niñas son convencidas por la promesa de una vida mejor y, en algunas culturas, se entregan como dote.

### **2.5.3. Factores educativos**

La situación del nivel educativo de muchas familias, madres padres de familia ha sido un factor por el cual llegan a ser engañados por los tratantes en el sentido de no saber leer ni escribir o recibir mala información lo cual genera una confusión, también se

encuentran ligados a estos problemas la pobreza y las diferentes enfermedades y la necesidad de mejorar la calidad de vida migrando a otros países.

## **2.6. MARCO LEGAL**

### **2.6.1. Disposiciones legales Internacionales**

(UNODC U. I., 2016) Algunos convenios y tratados internacionales

- El Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949, en que los Estados parte en el Convenio “se comprometen a adoptar o mantener, en relación con la inmigración y la emigración, las medidas que sean necesarias, con arreglo a sus obligaciones en virtud del presente Convenio, para combatir la trata de personas de uno u otro sexo para fines de prostitución” (art. 17);
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979, en que se insta a los Estados parte a tomar “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer” (art. 6);
- La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (resolución 48/104 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993), en que se señala que se entenderá que la “violencia contra la mujer” abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: “la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada” (art. 2);



- La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en que se conviene en que los Estados parte “tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma” (art. 35);
- El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía de 2000, que dispone que los Estados parte “adoptarán todas las medidas necesarias para fortalecer la cooperación internacional mediante acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales, para la prevención, la detección, la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de los responsables de actos de venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía o el turismo sexual” (art. 10);
- El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados de 2000, que establece que los Estados parte velarán por que “no se reclute obligatoriamente en sus fuerzas armadas a ningún menor de 18 años” (art. 2);

- El Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional de 1993, que prohíbe la adopción internacional si el consentimiento parental ha sido obtenido mediante pago o compensación. Además, el Convenio dispone que “[n]adie puede obtener beneficios materiales indebidos, como consecuencia de una intervención relativa a una adopción internacional” (art. 32);

- El Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, 1999, (Núm. 182) de la OIT, que prohíbe “a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; b) la utilización, el reclutamiento 3 o la

oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes; y d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños” (art. 3);

- La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (resolución 45/158 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1990, anexo), en que se afirma que “[n]ingún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a esclavitud ni servidumbre” y que “[n]o se exigirá a los trabajadores migratorios ni a sus familiares que realicen trabajos forzosos u obligatorios” (art. 11);

- El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el que se entiende por “crimen de lesa humanidad”, entre otros, a la “esclavitud”, y se la define como “el ejercicio de los atributos del derecho de propiedad sobre una persona, o de algunos de ellos, incluido el ejercicio de esos atributos en el tráfico de personas, en particular mujeres y niños” (art. 7).

## **2.6.2. Leyes trata y trafico Bolivia**

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

(ESTADO, 2009)

Artículo 15.

I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

IV. Ninguna persona podrá ser sometida a desaparición forzada por causa o circunstancia alguna.

V. Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la trata y tráfico de personas.

## **LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO**

### **1. (OBJETO).**

2. La presente Ley tiene por objeto combatir la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos.

**ARTÍCULO 2. (MARCO NORMATIVO).** La presente Ley se desarrolla en el marco de la Constitución Política del Estado, los instrumentos, tratados y convenios internacionales de derechos humanos sobre Trata y Tráfico de Personas, ratificados por Bolivia.

**ARTÍCULO 3. (FINES).** La presente Ley establece los siguientes fines:

1. Establecer medidas de prevención de delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.

2. Implementar y consolidar políticas públicas de protección, atención y reintegración integral, para las víctimas de los delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.
3. Fortalecer la respuesta del sistema judicial penal contra los delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.
4. Promover y facilitar la cooperación nacional e internacional para alcanzar el objetivo establecido en la presente Ley.

#### **ARTÍCULO 4. (ÁMBITO Y ALCANCE).**

La presente Ley se aplica:

- a. A todas las bolivianas y bolivianos, o extranjeras y extranjeros que se encuentren en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y a los lugares sometidos a su jurisdicción.
- b. A bolivianas y bolivianos que se encuentren en territorio extranjero como víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.

**ARTÍCULO 5. (PRINCIPIOS Y VALORES).** La presente Ley se rige por los siguientes principios y valores:

1. Dignidad y Libertad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad. 2. Prioridad Social. Las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, tendrán atención y protección integral prioritaria en todas las entidades públicas y privadas.
2. Gratuidad. El Estado garantiza a las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, el acceso gratuito a la prestación de servicios integrales y a la administración de justicia.
3. Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente. Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior del niño, niña y adolescente.

4. Celeridad. El Estado garantiza la prestación del servicio integral a las víctimas de los delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, de manera oportuna, eficaz y sin dilaciones.
5. Confidencialidad. El Estado garantiza la reserva y resguardo de la identidad, la imagen e información de las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.
6. . Re victimización. Las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, no serán sometidas a procedimientos reiterados que puedan afectar su dignidad y sus derechos.
7. . Presunción de Nacionalidad. Cuando no se establezca la nacionalidad de la víctima de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, se presumirá la nacionalidad boliviana, en tanto no se pruebe lo contrario.
8. . No Discriminación. El Estado garantiza la protección de todas las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, y el goce de sus derechos fundamentales sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, cultura, identidad, situación migratoria, orientación sexual, estado de salud y cualquier otra condición.
9. . Integración y Cooperación Internacional. El Estado procurará y fortalecerá la integración, coordinación y cooperación internacional bilateral, multilateral y regional, para la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.
10. . Interculturalidad y Armonía. El Estado garantiza la expresión y convivencia de la diversidad cultural, institucional y lingüística, para una coexistencia armónica y equilibrada de la sociedad.

**ARTÍCULO 6. (DEFINICIONES).** Para los efectos de interpretación y aplicación de la presente Ley, se adoptan las siguientes definiciones:

1. Abuso de una Situación de Vulnerabilidad. Es aprovechar o tomar ventaja de Situaciones de: adicción a cualquier sustancia, enfermedad, embarazo, ingreso o permanencia migratoria irregular, precariedad en la

supervivencia social, discapacidad física o psíquica, invalidez, niñez y adolescencia, para su sometimiento con fines de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.

2. Explotación. Es la obtención de beneficios económicos o de otra naturaleza a través de la participación forzada de otra persona en: actos de prostitución, explotación sexual y/o laboral, peores formas de trabajo infantil, formas de servidumbre por deudas y otros, trabajo forzoso, venta y extracción ilícita de fluidos, tejidos, células u otros órganos del ser humano.

3. Servidumbre. Es un estado de dependencia o sometimiento de la voluntad en el que el victimario induce u obliga a la víctima a realizar actos, trabajos o servicios con fines diversos, mediante engaño, amenazas, coacción u otras formas de violencia.

4. Servidumbre por Deudas. Es todo trabajo o servicio que se exige a una persona que no tiene elección ni conocimiento sobre las consecuencias que tienen los préstamos o anticipos salariales que recibe, generando su sujeción y sometimiento.

5. Servidumbre Costumbrista. Es la acción por la que una persona es sometida o explotada por otra, bajo vínculos asociados a prácticas costumbristas y tradicionales del lugar, como el padrinazgo, compadrazgo, cualquier otro vínculo espiritual o relación de empadronamiento.

6. Matrimonio Servil. Es la explotación laboral y/o sexual de un miembro de la pareja e implica situaciones de esclavitud, aislamiento, control y violencia física, sexual y reproductiva.

8. Trabajo Forzoso. Es cualquier labor o servicio desempeñado por una persona, bajo la amenaza o coacción, con o sin el consentimiento de la persona. El otorgar salarios u otras compensaciones no significa necesariamente que el trabajo no sea forzado u obligado.

9. Amenaza. Es la coacción que se ejerce hacia la víctima mediante la violencia o restricción física o psicológica, para que no presente denuncia ante las autoridades competentes, por temor a una pérdida de trabajo, no pago de salarios, sanción económica por deudas, intimidación a la familia u otras.

10. Turismo Sexual. Es la utilización de personas para ofertarlas en servicios sexuales relacionados con: paquetes turísticos, culturales o naturales, promocionados a través de mensajes e imágenes de carácter erótico difundidos por cualquier medio de telecomunicación, tecnología de información y medios de comunicación.

11. Mendicidad Forzada. Consiste en forzar a un niño, niña, adolescente o persona adulta, a pedir dinero u otros beneficios en la calle o cualquier otro lugar público o privado, a favor de un tercero.

## **ÁMBITO EDUCATIVO**

### **ARTÍCULO 20. (ÁMBITO EDUCATIVO FORMAL).**

I. El Ministerio de Educación diseñará y aplicará programas, campañas educativas y otros para la prevención de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, con enfoque de interculturalidad, género y generacional en todo el sistema preescolar, primario, secundario, superior y otros niveles de formación académica.

II. Las universidades públicas y privadas aportarán con investigaciones y campañas informativas.

III. La Escuela de Formación de Maestros, la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, la Academia Diplomática, la Universidad Policial, la Universidad Militar e Institutos de Postgrado, incorporarán a su currícula la temática de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.

IV. La Escuela de Jueces y la Escuela de Fiscales, obligatoriamente diseñarán y ejecutarán cursos de capacitación e información relacionados a la temática, en especial: legislación vigente nacional e internacional, identificación de las posibles víctimas, la forma como opera el crimen organizado nacional y transnacional, las herramientas de investigación y judicialización existentes, y asistencia judicial recíproca internacional. Esta capacitación deberá ser extensiva a todos los operadores de la administración de justicia.

#### **ARTÍCULO 21. (ÁMBITO EDUCATIVO NO FORMAL).**

I. Las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a sus competencias, tienen la obligación de desarrollar mecanismos de información y sensibilización dirigidos a la ciudadanía contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, respetando identidades culturales, sin discriminación.

II. El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas organizará y desarrollará, en coordinación con las entidades territoriales autónomas, consejos departamentales y las instituciones descentralizadas, procesos de capacitación, información, sensibilización y concientización contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, dirigidos a servidoras y servidores públicos.

III. La Defensoría del Pueblo en coordinación con el Ministerio Público, Policía Boliviana, Defensorías de la Niñez y Adolescencia, sociedad civil organizada y otras instituciones, impulsará, organizará y desarrollará actividades de información y concientización dirigidas a la ciudadanía contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.



IV. Las instituciones privadas que desarrollan actividades vinculadas a la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, realizarán actividades de información y sensibilización, respetando las identidades culturales.

## **ÁMBITO COMUNICACIONAL**

### **ARTÍCULO 22.**

#### **(ÁMBITO COMUNICACIONAL).**

I. En el marco de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, el Ministerio de Comunicación diseñará e implementará una estrategia comunicacional intercultural, en todo el territorio boliviano, con el fin de informar, sensibilizar y concientizar sobre los riesgos, causas, consecuencias y modalidades de la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.

II. Las entidades territoriales autónomas también adoptarán políticas y estrategias comunicacionales en sus jurisdicciones, para garantizar que la información sobre la temática llegue a toda la población.

III. En el marco de la responsabilidad social, los proveedores de servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, públicos y privados, deben promover y difundir información preventiva contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.

### **ARTÍCULO 23.**

#### **(MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL).**

I. Los medios de comunicación social deben contribuir a la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, a través de:

1. Campañas de prevención contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.
2. La prohibición de difundir mensajes o contenidos que promuevan la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.

3. La incorporación de franjas horarias obligatorias de prevención y difusión de la presente Ley, informando a la sociedad sobre medidas de protección y atención, sin discriminación, con equidad de género, generacional e interculturalidad.

4. Difusión gratuita en espacios informativos en aquellos casos de desaparición de personas.

II. Los medios de comunicación respetarán la dignidad, el derecho a la intimidad y privacidad de las víctimas y el principio de confidencialidad previsto en la presente Ley.

Con la finalidad de prevenir los delitos señalados en la presente Ley, todos los avisos de oferta sexual, deberán ser reguladas precautelando la dignidad de las personas, prohibiendo el uso de imágenes de desnudos parciales o totales de mujeres u hombres, con la utilización de mensajes que den referencia del origen regional, local o nacional de las personas, y garantizando que en ningún caso se trate de niños, niñas y adolescentes.

El Ministerio de Comunicación, será responsable de verificar el cumplimiento de esta disposición, requerir las prohibiciones e imponer las sanciones administrativas que corresponda a los medios de comunicación, conforme al Reglamento.

## **DELITOS DE TRATA DE TRÁFICO DE PERSONAS Y OTROS CONEXOS ARTÍCULO 34. (MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL).**

Se modifican los Artículos 178, 281 bis, 321, 321 bis y 323 bis del Código Penal, con el siguiente texto:

### **"ARTÍCULO 178. (OMISIÓN DE DENUNCIA).**

El servidor o servidora pública que, en razón de su cargo, teniendo la obligación de promover la denuncia de delitos y delincuentes, dejare de hacerlo, recibirá una pena privativa de libertad de uno (1) a tres (3) años. Si el delito tuviere como víctima a un niño, niña o adolescente, la pena se aumentará en un tercio."

## **"ARTÍCULO 281 Bis. (TRATA DE PERSONAS).**

I. Será sancionado con privación de libertad de diez (10) a quince (15) años, quien por cualquier medio de engaño, intimidación, abuso de poder, uso de la fuerza o cualquier forma de coacción, amenazas, abuso de la situación de dependencia o vulnerabilidad de la víctima, la concesión o recepción de pagos por sí o por tercera persona realizare, indujere o favoreciere la captación, traslado, transporte, privación de libertad, acogida o recepción de personas dentro o fuera del territorio nacional, aunque mediare el consentimiento de la víctima, con cualquiera de los siguientes fines:

1. Venta u otros actos de disposición del ser humano con o sin fines de lucro.
2. Extracción, venta o disposición ilícita de fluidos o líquidos corporales, células, órganos o tejidos humanos.
3. Reducción a esclavitud o estado análogo.
4. Explotación laboral, trabajo forzoso o cualquier forma de servidumbre.
5. Servidumbre costumbrista.
6. Explotación sexual comercial.
7. Embarazo forzado.
8. Turismo sexual.
9. Guarda o adopción.
10. Mendicidad forzada.
11. Matrimonio servil, unión libre o de hecho servil.
12. Reclutamiento de personas para su participación en conflictos armados o sectas religiosas.
13. Empleo en actividades delictivas.
14. Realización ilícita de investigaciones biomédicas.

## **II. La sanción se agravará en un tercio cuando:**

1. La autora o el autor, o partícipe, sea cónyuge, conviviente o pareja de la víctima, tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tenga a su cargo la tutela, custodia, curatela o educación de la víctima.

2. La autora o el autor sea servidora o servidor público, goce de inmunidad diplomática, o sea profesional médico o a fin.

3. Se utilicen drogas, medicamentos o armas.

III. La sanción será de quince (15) a veinte (20) años cuando la víctima fuere un niño, niña o adolescente, persona con discapacidad física, enfermedad o deficiencia psíquica, mujer embarazada, o el autor sea parte de una organización criminal, se produzca una lesión gravísima o se ponga en peligro la vida, la integridad o la seguridad de la víctima. IV. Si a causa del delito se produce la muerte de la víctima, se impondrá la sanción prevista para el delito de asesinato.

### **"ARTICULO 321. (PROXENETISMO).**

I. Quien, mediante engaño, abuso de una situación de necesidad o vulnerabilidad, de una relación de dependencia o de poder, violencia, amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción, para satisfacer deseos ajenos o con ánimo de lucro o beneficio promoviere, facilitare o contribuyere a la prostitución de persona de uno u otro sexo, o la que obligare a permanecer en ella, será sancionado con privación de libertad de diez (10) a quince (15) años.

II. La pena privativa de libertad será de doce (12) a dieciocho (18) años cuando la víctima fuere menor de dieciocho (18) años de edad, persona que sufra de cualquier tipo de discapacidad.

III. La pena privativa de libertad será de quince (15) a veinte (20) años, si la víctima fuere menor de catorce (14) años de edad, aunque fuere con su consentimiento y no mediaren las circunstancias previstas en el parágrafo I,

o el autor o participe fuere el ascendiente, cónyuge, conviviente, hermano, tutor, curador o encargado de la custodia de la víctima. Igual sanción se le impondrá a la autora, autor o participe que utilizare drogas, medicamentos y otros para forzar, obligar o someter a la víctima. IV. La pena privativa de libertad será de ocho (8) a doce (12) años, a quien por cuenta propia o por terceros mantuviere ostensible o encubiertamente una casa o establecimiento donde se promueva la explotación sexual y/o violencia sexual comercial."

**"ARTICULO 321 Bis. (TRAFICO DE PERSONAS).**

- I. Quien promueva, induzca, favorezca y/o facilite por cualquier medio la entrada o salida ilegal de una persona del Estado Plurinacional de Bolivia a otro Estado del cuál dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener directa o indirectamente beneficio económico para sí o para un tercero, será sancionado con privación de libertad de cinco (5) a diez (10) años.
  
- II La sanción se agravará en la mitad, cuando:
  1. Las condiciones de transporte pongan en peligro su integridad física y/o psicológica.
  2. La autora o el autor sea servidor o servidora pública. 3. La autora o el autor sea la persona encargada de proteger los derechos e integridad de las personas en situación vulnerable.
  4. La autora o el autor hubiera sido parte o integrante de una delegación o misión diplomática, en el momento de haberse cometido el delito.
  5. El delito se cometa contra más de una persona.
  6. La actividad sea habitual y con fines de lucro.
  7. La autora o el autor sea parte de unci organización criminal.

La sanción se agravará en dos tercios cuando la víctima sea un niño, niña o adolescente, persona con discapacidad física, enfermedad o deficiencia psíquica o sea una mujer embarazada.

III. Quién promueva, induzca, favorezca y/o facilite por cualquier medio el ingreso ilegal de una persona de un departamento o municipio a otro de la cual dicha persona no sea residente permanente, mediante engaño, violencia, amenaza, con el fin de obtener directa o indirectamente beneficio económico para sí o para un tercero, será sancionada con privación de libertad de cuatro (4) a siete (7) años.

**"ARTÍCULO 323 Bis. (PORNOGRAFÍA).**

I. Quien procure, obligue, facilite o induzca por cualquier medio, por sí o tercera persona a otra que no dé su consentimiento a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos con el objeto de video grabarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o de comunicaciones, sistemas informáticos, electrónicos o similares, será sancionada con pena privativa de libertad de diez (10) a quince (15) años. Igual sanción será impuesta cuando el autor o participe reproduzca o almacene, distribuya o venda material pornográfico.

II. La pena privativa de libertad será agravada en un tercio cuando:

1. La víctima sea niño, niña o adolescente o persona con discapacidad.
2. La autora o el autor sea cónyuge, conviviente, padre, madre o la persona que ejerza algún tipo de autoridad o responsabilidad legal sobre la víctima.
3. La autora o el autor mantenga una relación laboral, de parentesco consanguíneo o de afinidad con la víctima.
4. La víctima sea una mujer embarazada.
5. La autora o el autor sea servidora o servidor público.
6. La autora o el autor sea la persona encargada de proteger los derechos e integridad de las personas en situación vulnerable.
7. La autora o el autor hubiera sido parte o integrante de una delegación o misión diplomática, en el momento de haberse cometido el delito.
8. El delito se cometa contra más de una persona.

9. La actividad sea habitual y con fines de lucro.

10. La autora o el autor sea parte de una organización criminal.

III. Quien compre, arriende o venda material pornográfico, donde se exhiba imágenes de niños, niñas y adolescentes, será sancionado con pena privativa de libertad de cinco (5) a ocho (8) años."

# **CAPÍTULO III**

# **METODOLOGÍA**

# **DE LA**

# **INVESTIGACIÓN**



## **CAPÍTULO III**

### **3. Metodología de la investigación**

#### **3.1. Enfoque de la investigación**

La investigación se realizará desde un enfoque mixto debido a que se utilizará metodologías de investigación cualitativas y cuantitativas las cuales podrán permitir una mayor amplitud y profundidad al momento de obtener los datos que se esperan.

#### **3.2. Tipo de investigación**

El tipo de investigación es descriptivo, propositivo y analítico.

Según Tamayo & Tamayo (2003):

el tipo de investigación descriptiva, comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos; el enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo, cosa funciona en el presente. (pág. 46)

El tipo de investigación tiene un alcance de tipo descriptivo según (Hernandez, Fernandez, Collado, & Baptista, Lucio, 2014) .

Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas.

#### **3.3. Diseño de la investigación**

El diseño de la investigación no experimental de corte transversal descriptivo por lo cual estos tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables. El procedimiento consiste en medir en un grupo de personas u objetos una o generalmente más variables y proporcionar su descripción. Son, por lo tanto, estudios puramente descriptivos que cuando establecen hipótesis, éstas son también descriptivas.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de la investigación**

#### **3.4.1. Técnica de la entrevista**

(Sabino, 1992) La entrevista, desde el punto de vista del método, es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación. El investigador formula preguntas a las personas capaces de aportarle datos de interés, estableciendo un diálogo peculiar, asimétrico, donde una de las partes busca recoger informaciones y la otra es la fuente de esas informaciones. Por razones obvias sólo se emplea, salvo raras excepciones, en las ciencias humanas.

#### **3.4.2. Entrevista no estructurada**

La entrevista no estructurada o no formalizada es aquella en que existe un margen más o menos grande de libertad para formular las preguntas y las respuestas. (Sabino, 1992)

#### **3.4.3. Técnica de la encuesta**

En la investigación social, la encuesta se considera en primera instancia como una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida. La recogida de los datos se realiza a través de un cuestionario, instrumento de recogida de los datos (de medición) y la forma protocolaria de realizar las preguntas (cuadro de registro) que se administra a la población o una muestra extensa de ella mediante una entrevista donde es característico el anonimato del sujeto. (López & Fachelli, 2015)

#### **3.4.4. Cuestionarios**

(García, 2003) El cuestionario es un procedimiento considerado clásico en las ciencias sociales para la obtención y registro de datos. Su versatilidad permite utilizarlo como instrumento de investigación y como instrumento de evaluación de personas, procesos y programas de formación. Es una técnica de evaluación que puede abarcar aspectos cuantitativos y cualitativos. Su característica singular radica en que, para registrar la

información solicitada a los mismos sujetos, ésta tiene lugar de una forma menos profunda e impersonal, que el "cara a cara" de la entrevista. Al mismo tiempo, permite consultar a una población amplia de una manera rápida y económica.

### **3.5. Población y muestra**

#### **3.5.1 Población**

Según Tamayo & Tamayo (2003):

la población es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de población poseen una característica en común la cual será estudiada, y da origen a los datos de investigación. Además, la misma es llamada población finita porque el tamaño es conocido.

La población con la que se realizara la investigación son 350 madres y padres comerciantes de la asociación 18 de mayo gestión 2021

#### **3.5.2. Muestra**

Según (Hernandez, Fernandez,Collado, & Baptista,Lucio, 2014) La muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población.

Nuestra muestra intencional no probabilístico es una parte de la población representativa de madres y padres comerciantes de forma voluntaria que son 152.

#### **Muestra**

Muestra	Numero participantes
Hombres	22
mujeres	130
Total	152

**Fuente: Elaboración propia**

# **CAPÍTULO IV**

# **RESULTADOS**

## IV RESULTADOS

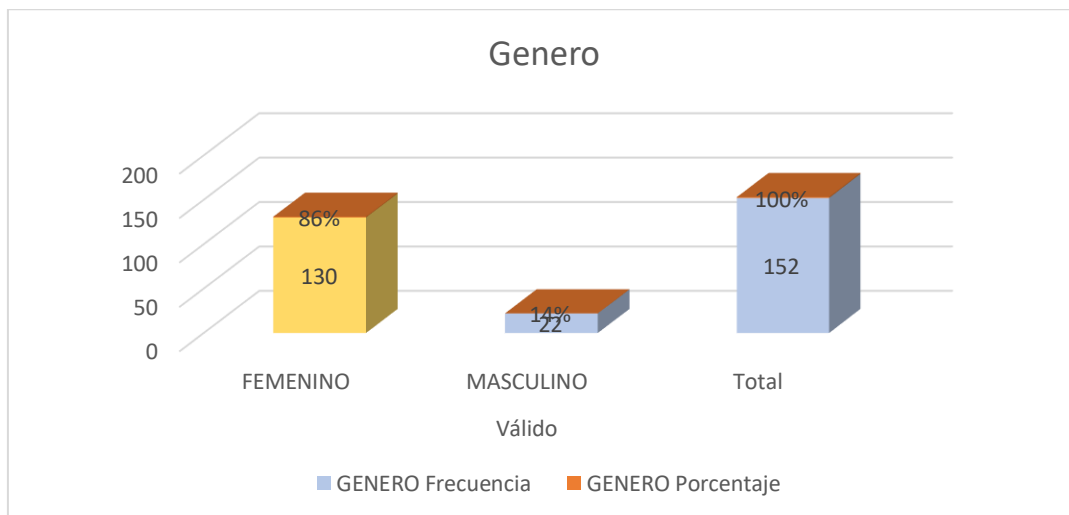
### 4.1. Análisis de los resultados

Tabla 1

		GENERO			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	FEMENINO	130	85,5	85,5	85,5
	MASCULINO	22	14,5	14,5	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 1



Fuente: Elaboración propia

El gráfico nos indica que respecto al género de los participantes donde se observa que la población femenina es mayor con un 85% mientras tanto que la cantidad masculina es menor con un 14% a eso vemos que la mayor cantidad es de madres comerciantes.

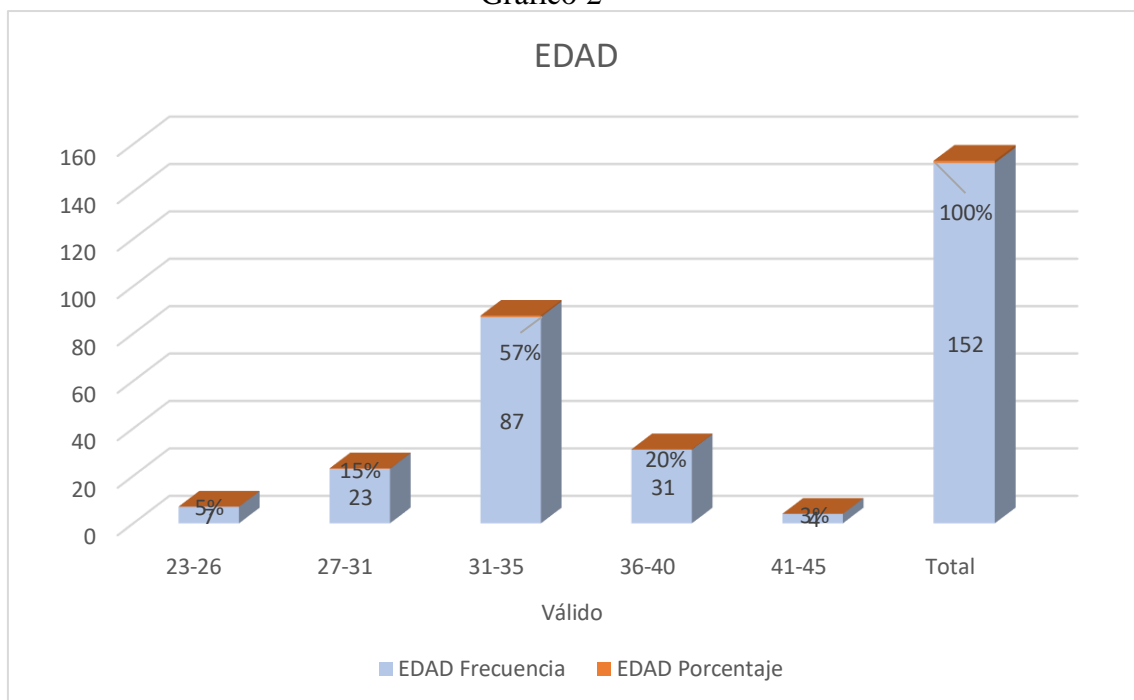
Esto nos demuestra que existe una mayor cantidad de mujeres comerciantes lo cual podría ser relevante para la investigación debido a que son ellas quienes se hacen cargo de sus hijos y poder de esta manera realizar su trabajo juntamente con ellos.

**Tabla 2**

		<b>EDAD</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	23-26	7	4,6	4,6	4,6
	27-31	23	15,1	15,1	19,7
	31-35	87	57,2	57,2	77,0
	36-40	31	20,4	20,4	97,4
	41-45	4	2,6	2,6	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

**Grafico 2**



Fuente: Elaboración propia

Se procedió a agrupar las diferentes edades de los participantes donde se observa intervalos donde se observa que existe una mayor población entre las edades de 31 a 35 años que tiene un 57% y una menor población que esta entre 41 a 45 años la cual tiene un porcentaje menor al de los demás con un 2.63%

Se observa en el gráfico que existe una población en una edad económicamente activa que sería la de 31 a 35 años siendo esta la población con la cual se realizó la investigación.

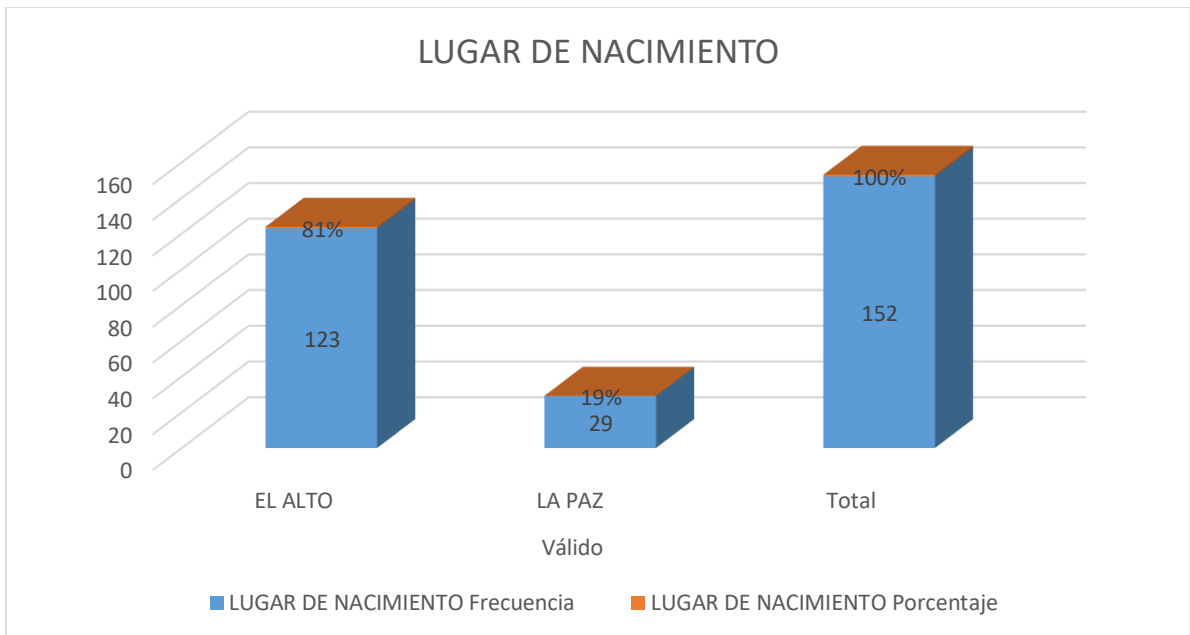
**Tabla 3**

**LUGAR DE NACIMIENTO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EL ALTO	123	80,9	80,9	80,9
	LA PAZ	29	19,1	19,1	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

**Grafico 3**



Fuente: Elaboración propia

El gráfico se muestra que una gran cantidad de personas comerciante nacieron en la ciudad de El Alto con un 80.92 % y una minoría nació en la ciudad de La Paz con un 19.08 % pero son personas que residen en la ciudad de El Alto por su fuente laboral. En el gráfico se observa que existe una gran población de los comerciantes ha nacido y vive actualmente en la ciudad de El Alto donde está ubicada su fuente laboral lo cual hace mucho más factible el poder trabajar y tener a sus hijos e hijas con ellos y ellas.

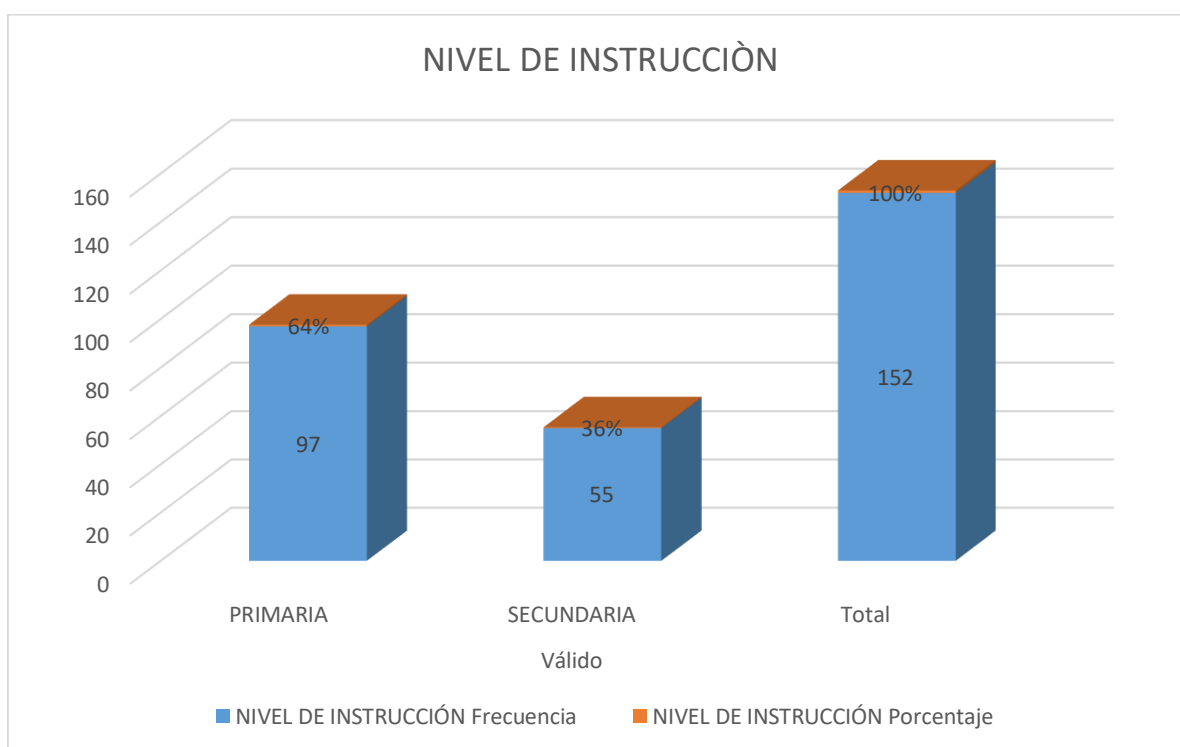
**Tabla 4**

**NIVEL DE INSTRUCCIÓN**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	PRIMARIA	97	63,8	63,8	63,8
	SECUNDARIA	55	36,2	36,2	100,0
	A				
	Total	152	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 4



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico se ha identificado que las personas comerciantes tienen un nivel de instrucción en mayor cantidad en la primaria con un 63% y un nivel de instrucción en la secundaria con un porcentaje del 36.18%, lo cual nos muestra que muchos de los comerciantes tienen muchas dificultades al momento de realizar diferentes actividades debido a la instrucción recibida.



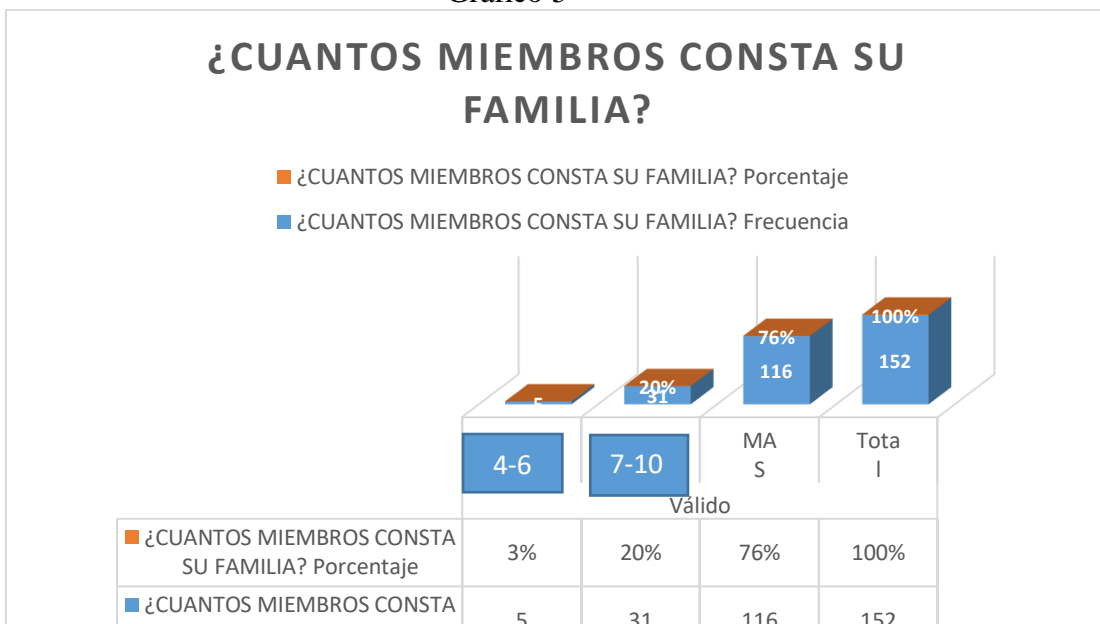
**Tabla 5**

**¿CUANTOS MIEMBROS CONSTA SU FAMILIA?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	4-6	5	3,3	3,3	3,3
	7-10	31	20,4	20,4	23,7
	MAS	116	76,3	76,3	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

**Grafico 5**



Fuente: Elaboración propia

Se realizó intervalos para identificar la cantidad de integrantes familiares de cada participante en el grafico se observó que un 76% de las personas tienen más de 10 integrantes en su familia y un 3.29% tiene entre 4 a 6 integrantes en su familia.

Esto nos indica que tanto madres como padres de familia deben hacerse cargo de todos al mismo tiempo al ser una familia numerosa.

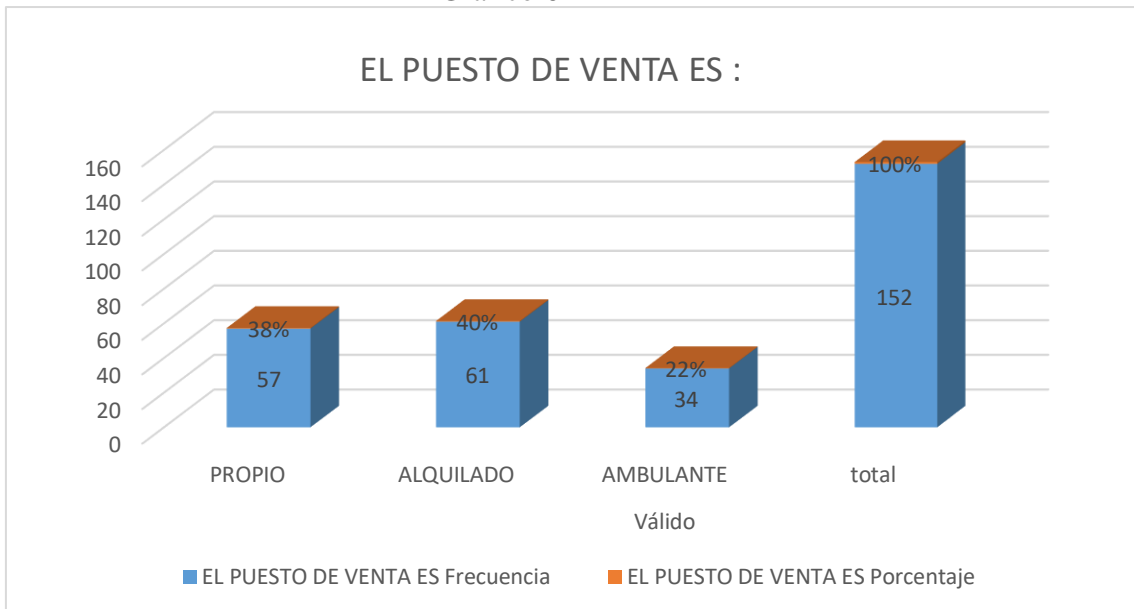
**Tabla 6**

**EL PUESTO DE VENTA ES**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	PROPIO	57	37,5	37,5	37,5
	ALQUILADO	61	40,1	40,1	77,6
	AMBULANTE	34	22,4	22,4	100,0
		152	100,0	Total	

Fuente: Elaboración propia

**Grafico 6**



Fuente: Elaboración propia

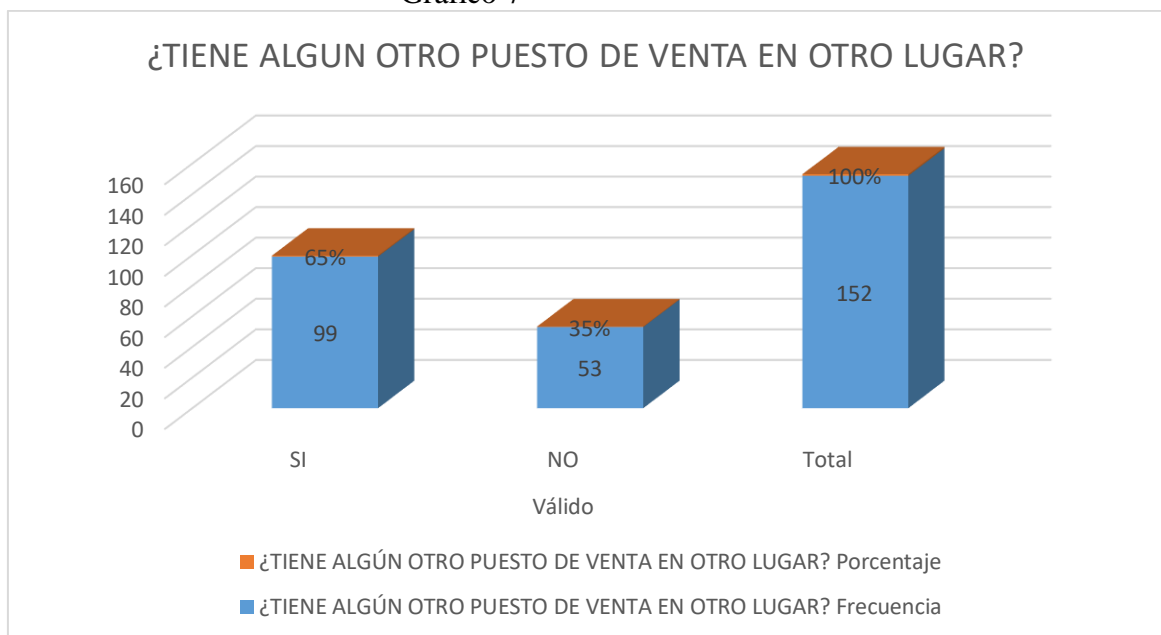
Se observa en el grafico que una gran población comerciante tiene el puesto de venta de forma alquilada con un 40.13% y una menor cantidad de personas son ambulantes estas pertenecen al 22.37% de la población comerciante.

**Tabla 7**

**¿TIENE ALGÚN OTRO PUESTO DE VENTA EN OTRO LUGAR?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	99	65,1	65,1	65,1
	NO	53	34,9	34,9	100,0
Total		152	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia  
 Grafico 7



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico se observa que una mayor población comerciante si tiene otro puesto de venta en algún otro lugar esto es de un 65% y una menor cantidad que no con un 34.87 %.

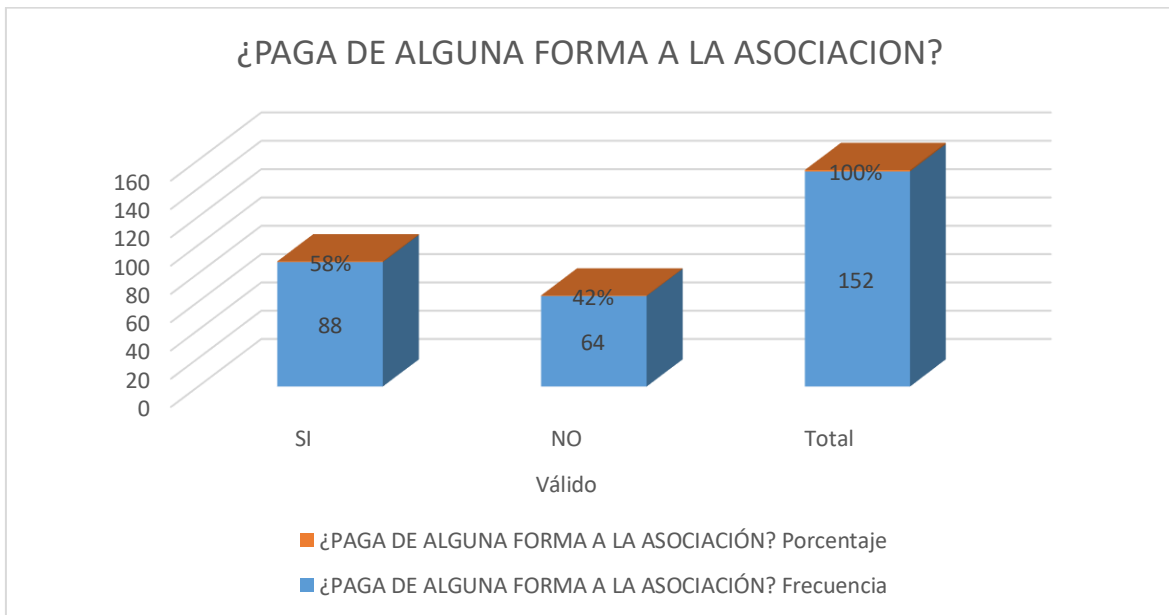
Esta pregunta está referida a poder identificar si tienen otra fuente de ingreso con la cual estas personas puedan acceder y así identificar si los niños y niñas las o los acompañan a esta fuente de trabajo también.

**Tabla 8**

**¿PAGA DE ALGUNA FORMA A LA ASOCIACIÓN?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	88	57,9	57,9	57,9
	NO	64	42,1	42,1	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia  
Grafico 8



Fuente: Elaboración propia

Se realizó esta pregunta tomando en cuenta las diferentes medios y actividades que se realizan para la asociación y nos indican que una mayoría si realiza pagos a la asociación un 57.89% dijo que si y un 42.11% que no realiza pagos.

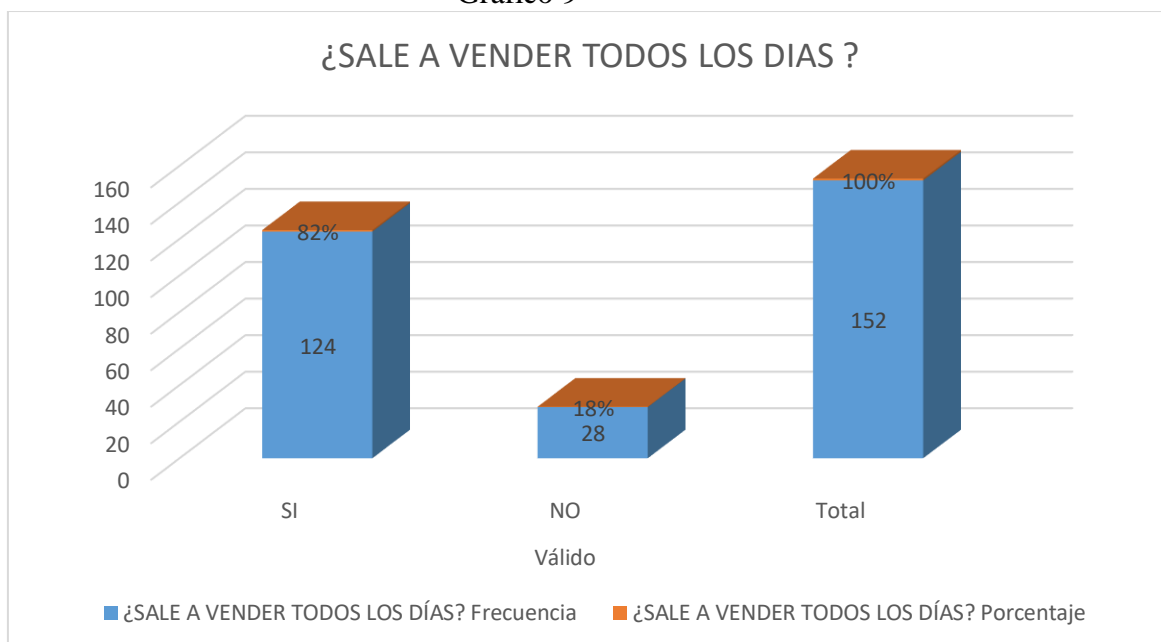
Estos pagos a la asociación según se realizan para poder tener cámaras de seguridad o poder contar con luz o diferentes actividades que se realizan en algunas ocasiones como ser reuniones o actividades a realizarse.

**Tabla 9**

**¿SALE A VENDER TODOS LOS DÍAS?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	124	81,6	81,6	81,6
	NO	28	18,4	18,4	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia  
Grafico 9



Fuente: Elaboración propia

Según las preguntas realizadas es importante tomar en cuenta la frecuencia con la cual las personas comerciantes salen a sus puestos de venta para en este caso se identifica en el grafio que un 81.58% si sale a vender todos los días siendo esta la mayoría y un 18.42% que no sale a vender todos los días.

Esta pregunta ve en relación a las necesidades que pasan estas familias y que deben estar constantemente trabajando y la respuesta en mayoría es que si una gran mayoría indica que si sale a vender todos los días.

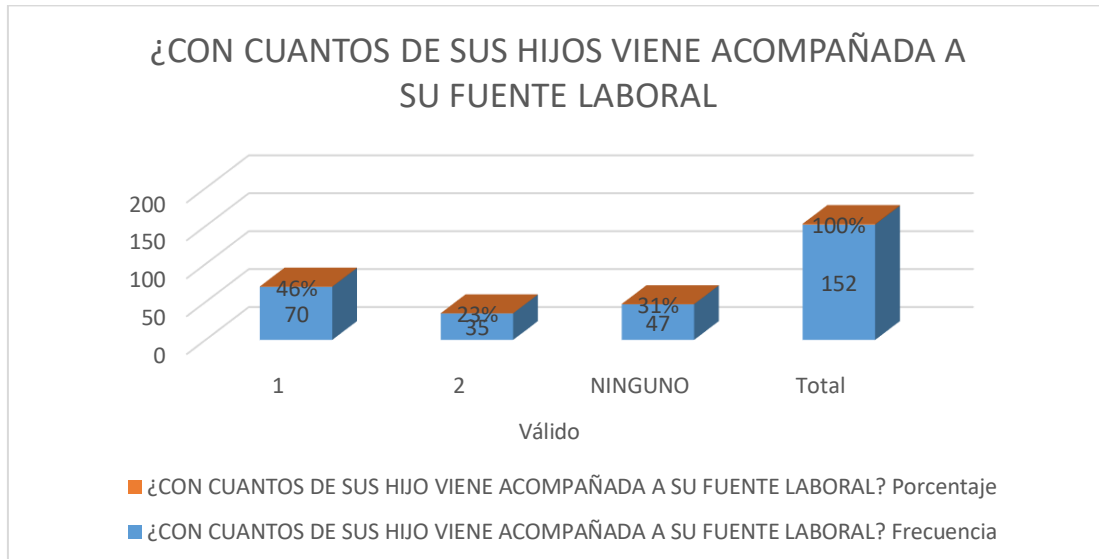
**Tabla 10**

**¿CON CUANTOS DE SUS HIJO VIENE ACOMPAÑADA A SU FUENTE LABORAL?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1	70	46,1	46,1	46,1
	2	35	23,0	23,0	69,1
	NINGUNO	47	30,9	30,9	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

**Grafico 10**



Fuente: Elaboración propia

La pregunta realizada fue relevante para poder identificar el contexto y en el gráfico se identifica que una mayoría fue su fuente de trabajo un 1 de sus hijos esto es el 46.05% de la población y un 23.03% que es una minoría con 2 de sus hijos.

La importancia de esta pregunta es debido a que tanto las madres como los padres de familia deben llevar a sus hijos e hijas a su fuente de trabajo y tenerlos con ellos mientras realizan las diferentes ventas y viendo que ellos se encuentren seguros.



**Grafico 12**

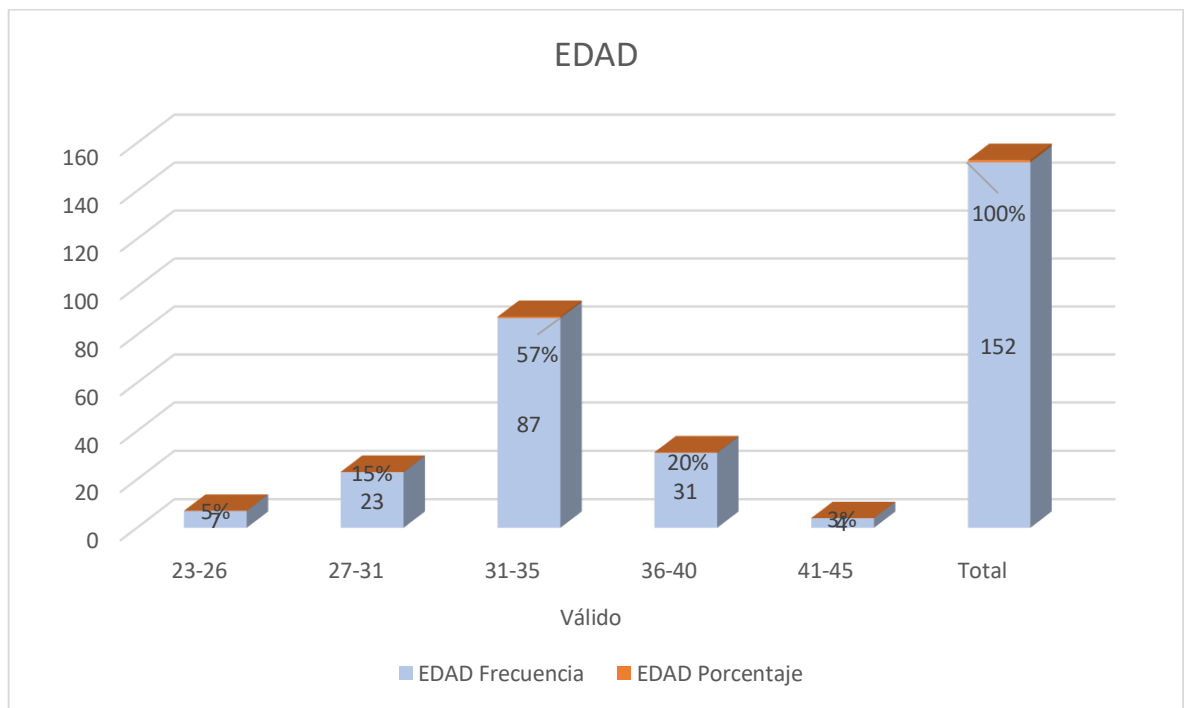
**ENTREVISTA ESTRUCTURADA**

**Tabla 12**

		<b>EDAD</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	23-26	7	4,6	4,6	4,6
	27-31	23	15,1	15,1	19,7
	31-35	87	57,2	57,2	77,0
	36-40	31	20,4	20,4	97,4
	41-45	4	2,6	2,6	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

**Grafico 12**



En este gráfico podemos identificar de igual forma nuestra población con mayor participación laboral es de 31 a 35 años con el 57% seguido de la población de 36 a 40 años con el 20%.



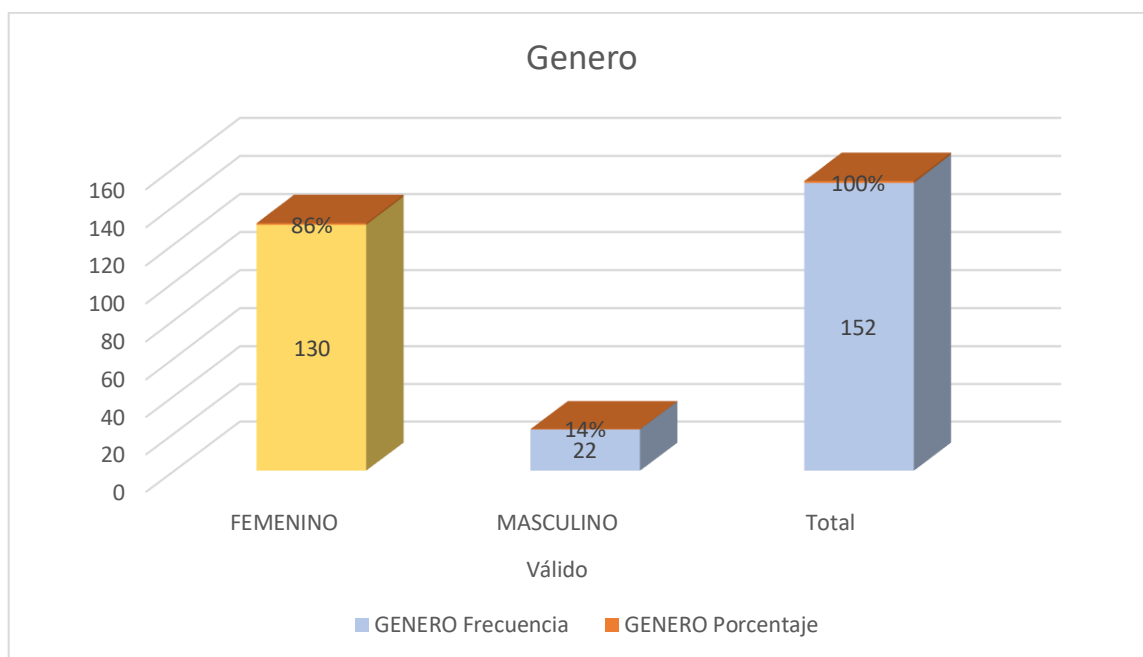
**Grafico 13**

Genero

**GENERO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	FEMENINO	130	85,5	85,5	85,5
	MASCULINO	22	14,5	14,5	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Dentro de la entrevista se realizó la pregunta del género y como se ven el grafico una mayor cantidad de la población comerciante es de sexo femenino con un 85.53% y una minoría es masculino con u 14.47%.

Grafico 14

Fuente de ingreso



Fuente: Elaboración propia

Dentro de las preguntas de la entrevista se realizó la pregunta sobre su fuente de ingreso y aquellas respuestas más resaltantes fueron las siguientes: negocio, comercio, venta de sus diferentes productos como ser: ropa, zapatos maquillajes, juguetes y otros artículos varios, resaltando la palabra negocio y comercio siendo estos dos su fuente de ingreso principal.

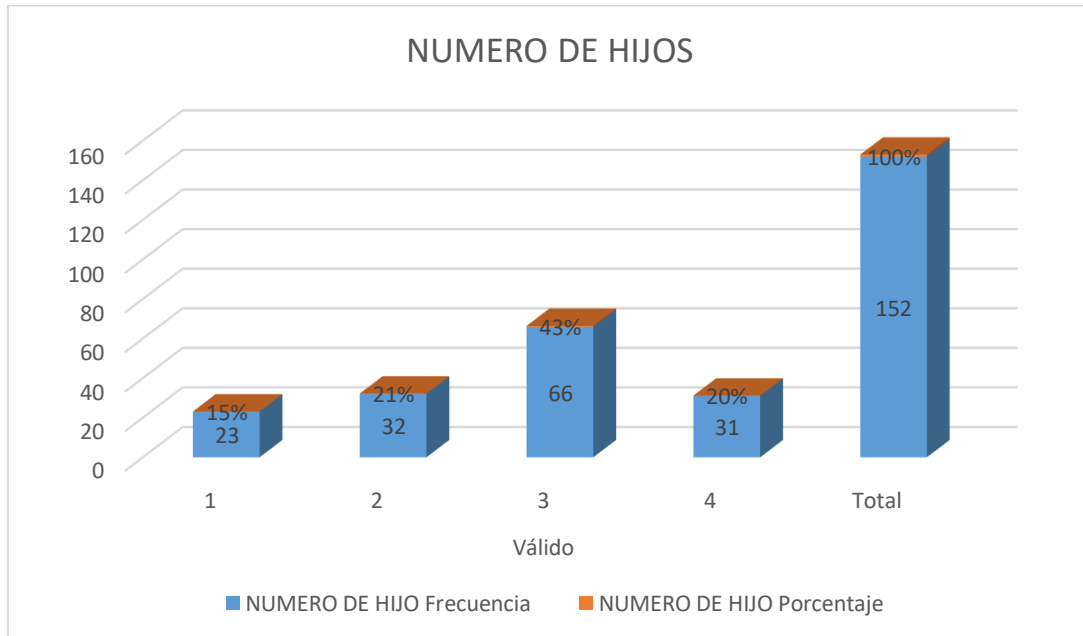
**Grafico 15**

**NUMERO DE HIJOS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1	23	15,1	15,1	15,1
	2	32	21,1	21,1	36,2
	3	66	43,4	43,4	79,6
	4	31	20,4	20,4	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

**Grafico 15**



Fuente: Elaboración propia

En la entrevista estructurada se realizó la pregunta de la cantidad de hijos que tiene la población participante y una mayoría con un 43.42% nos indica que tiene 3 hijos y una minoría con el 15-13% que solo tiene 1 hijo.

Grafico 16

¿Situaciones más comunes que afectan a los comerciantes?



Fuente: Elaboración propia

Se realizó la pregunta a la población comerciantes sobre la situación y en una gran mayoría de las personas indicaron las siguientes respuestas más comunes: delincuencia ocupando el primer lugar, seguido de las ladrones o rateros, secuestro de niños, la zona 12 de octubre zona peligrosa.

## Grafico 17

¿Usted está familiarizado con el termino trata y tráfico de personas, defina en sus palabras?



Fuente: Elaboración propia

Si bien la población no estaba familiarizada al 100% lo que era las palabras trata y tráfico de personas si podían indicarnos con las siguientes palabras lo que significaba para ellos estas son las palabras más resaltantes: secuestradores, se llevan señoritas, roban niños, matan gente, roban para vender sus órganos.



## Grafico 19

¿Se ha realizado alguna campaña de concientización para la prevención de la trata y tráfico de niños y niñas de padres y madres comerciantes de la asociación 18 de mayo?



Fuente: Elaboracion propia

La entrevista muchos contestaron que sí, sin embargo, que no eran frecuentes y la forma en la que ellos presenciaban la concientización fue por medio de la tv, el celular, periódicos, los diferentes carteles que ponen cerca de su fuente laboral y también instituciones que realizan campañas y talleres de prevención y como es que este de alguna forma a generado un impacto en esta población que trata de poder tener a sus hijos a salvo de las situaciones de trata y tráfico.

Grafico 20

¿Cómo considera usted que el marketing educativo ayuda a la prevención de la trata y tráfico?



Fuente: Elaboración propia

La respuesta de la población comerciante ante esta pregunta fueron las siguientes, por medio de sus carteles, talleres, por medio de campañas, imágenes, spots publicitarios, videos realizados y compartidos en los siguientes medios de comunicación pequeños mensajes referidos al tema de trata y tráfico de personas, realización de talleres junto a la policía Boliviana.





**CAPÍTULO V**  
**CONCLUSIONES**  
**RECOMENDACIONES**

## CONCLUSIONES

Se puede evidenciar que dentro de esta investigación el marketing educativo si tiene influencia de alguna manera dentro del proceso de prevención contra la trata y tráfico de niños y niñas de madres y padres comerciantes de la asociación 18 de mayo, de esta forma es importante tomar en cuenta que se utilizó diferentes instrumentos como ser entrevistas y cuestionarios en la cual se recopiló una serie de información relevante para la investigación tomando en cuenta las razones o causas por las cuales los padres y madres llevan a sus hijos a su fuente laboral, identificando que eso conlleva una gran responsabilidad para los padres debido a la inseguridad que existe en la zona donde se llevó a cabo la investigación, dentro de los resultados también se pudo analizar si realmente los mensajes del marketing educativo llega a la población con mensajes entendibles y de acuerdo al tema de trata y tráfico.

En relación a la población con la que se realizó la investigación los padres y madres de familia de alguna forma se sentían la necesidad de poder mostrar la realidad que ellos viven según sus necesidades las cuales son una de las causas por las cuales sus hijos e hijas los acompañan, un alto porcentaje de la población son mujeres madres de familia quienes tienen la necesidad de brindar o ser el sustento de su familia que consta en muchos casos de una gran cantidad de integrantes.

Al ser esta de un gran porcentaje su única fuente de ingreso las madres y padres comerciantes deciden salir a vender todos los días en caso de que este puesto fuera propio o alquilado y en caso de ser ambulantes deben buscar espacios vacíos para poder realizar las ventas, de esta manera muchos comerciantes generan sus ingresos para el día a día, esta situación de alguna manera ha respondido algunas preguntas el caso del por qué los llevan a sus hijos a su fuente laboral, debido a que no hay quien los cuide en casa, no los pueden dejar solos en casa debido a que esto también es un peligro.

Entonces se identifica que muchos padres y madres identifica la zona en la que trabajan como una zona comercial pero también una zona muy peligrosa debido al acercamiento con las zonas a su alrededor como ser la zona 12 de octubre o el puente de la ceja en la cual la delincuencia esta no solo de noche si no a cualquier hora del día.

Se identifica la familiarización que tiene con el tema de trata y tráfico de personas con relevancia hacia los secuestros ocurridos cerca de la zona no solo de niños y niñas si también de muchas jovencitas a quienes se llevan dentro de movilidades sin placas a esto estas personas consideran que siempre es necesario que les brinden información al respecto de cómo deben prevenir estas acciones.

El marketing educativo es una manera de poder realizar diferentes acciones mediante recursos como ser medios digitales o medios impresos los cuales están más al alcance de esta población la cual de alguna forma siempre lo han visto como una forma de poder reducir la cantidad de niños y niñas desaparecidos durante tantos años.

## **RECOMENDACIONES**

Para este proceso de investigación es recomendable poderles brindar la mayor confianza a los y la participante debido a la susceptibilidad que se puede generar al momento en que nos brinden información respecto a la situación en la que se encuentran, tomar en cuenta el tiempo de los participantes para poder recabar la información necesaria en corto tiempo sin extendernos y llegar a generar cierta molestia.

Poder realizar una investigación más exhaustiva de las actividades que realizan las diferentes ONG o la misma alcaldía respecto a la concientización de la prevención de trata y tráfico de personas y el cuidado adecuado de los niños y niñas, poder también realizar futuras programas o proyectos vinculados al cuidado de niños y niñas.

Dentro de la sociedad los padres tienen la responsabilidad de cuidar a sus hijos, pero nosotros como buenos ciudadanos poder informar de cualquier situación irregular que veamos ya sea en niños, niñas o jóvenes poder comunicarnos de forma inmediata con las diferentes autoridades.

Mantener una constante información de las formas de captación de niños niñas y jóvenes para ser víctimas de trata y tráfico como ser redes sociales, juegos en línea y otros.

Se recomienda que dentro de una investigación para este contexto se debe tener en cuenta el idioma en cual hablan o realizan las diferentes actividades tanto como el marketing educativo.

## Bibliografía

- Alamos, O., Castillo, M., Constansa, N., Cardenas, P., Herman, G., Guierrez, V., & Andrea, A. (2014). ) “*INVESTIGACIONES SOBRE TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. PROPUESTAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y MEDIOS.*
- BOLIVIA, D. D. (2011). *INFORME DEFENSORIAL DE LA SALIDA EN FRONTERAS DE NIÑOS Y NIÑAS .*
- Campos, C. ., (2012). La observación, un método para el estudio de la realidad. *Revista Xihmai*, 57.
- Challapa, C. (27 de OCUBRE de 2020). Gobierno niega que exista alerta por desaparicion de personas. *LOS TIEMPOS .*
- Children, S. T. (2023). *savethechildren*. Obtenido de savethechildren: <https://www.savethechildren.es/trabajo-ong/pobreza-infantil/pobreza-y-explotacion-infantil>
- childrent, S. t. (s.f.).
- Choquehuaca, C. (16 de abril de 2020). *CIDES UMSA*. Obtenido de CIDES UMSA: <http://www.cides.edu.bo/webcides2/index.php/interaccion/opinion-f/344-si-estoy-trabajando-en-la-calle-no-es-por-gusto-los-de-abajo-en-la-mira-de-las-elites-y-en-tiempos-del-covid-19>
- Colombo, M. (30 de JULIO de 2020). Dos Miradas. Un análisis comparado de la corrupción facilitadora de la trata de personas en América Latina. (P. p. social, Entrevistador)
- CONCEPTO*. (ENERO de 2022). Obtenido de CONCEPTO: <https://concepto.de/radio-medio-de-comunicacion/>
- Educo. (24 de julio de 2019). *Cuaderno de valores .* Obtenido de Cuaderno de valores: <https://www.educo.org/Blog/Explotacion-infantil-que-es-y-consecuencias-ninos>
- ESTADO, C. P. (ENERO de 2009). *Bolivia: Constitución Política del Estado*. Obtenido de <https://www.refworld.org.es/docid/57f76c9d22.html> [Accesado el 6 Octubre 2023]
- Garcia, M. (2003). El cuestionario como instrumento de ivnvestigacion evaluacion. En M. Garcia, *El cuestionario como instrumento de investigacion evaluacion* (pág. 3).

- Gordillo, L. (Enero de 2020). *SciELO*. Obtenido de SciELO:  
[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2307-79992020000100006&script=sci\\_arttext#B14](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2307-79992020000100006&script=sci_arttext#B14)
- Hernandez, S., Fernandez, Collado, C., & Baptista, Lucio, M. (2014). Metodología de la investigación. En S. Hernandez, C. C. Fernandez, & L. M. Baptista, *Metodología de la investigación* (pág. 174). Mexico.
- INOVACION Y TECNOLOGIA. (31 de MAYO de 2018). *BBVA*. Obtenido de BBVA:  
<https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/marketing-social-sirve/>
- López, R. P., & Fachelli, S. (2015). Metodología de la investigación cuantitativa. En F. S. López Roldán Pedro, *Metodología de la investigación cuantitativa* (pág. 8). Barcelona: Campus de la UAB.
- Mendoza, C. S. (2014). EL DELITO DE TRÁFICO DE ÓRGANOS. *REVISTA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA*, 151.
- Muños, L. F. (2010). *TRATA DE PERSONAS*.
- Nacion, P. d. (2019). *Trata y explotación de personas en Argentina* .: Ciudad Autonoma de Buenos Aires: Jefatura de Gabinete de Ministros. Comité.
- (2018). *PERSONAS DESAPARECIDAS*. LA PAZ: EL DIARIO.
- pueblo, D. d. (2014). *Trata y trafico de personas*. La Paz: Defensoria del Pueblo.
- PUEBLO, D. D. (23 de SEPTIEMBRE de 2022). *DEFENSORIA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL*. Obtenido de DEFENSORIA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL:  
<https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-advierte-un-incremento-de-casos-de-trata-y- trafico-de-personas-y-convoca-a-las-autoridades-a-reforzar-la-lucha-contra-este-delito>
- reserved, A. t. (2021). *Alliance to End Human Trafficking All rights reserved*. Obtenido de Alliance to End Human Trafficking All rights reserved:  
<https://alliancetoendhumantrafficking.org/>
- Rios, R. (4 de agosto de 2017). *ReasonWhy*. Obtenido de ReasonWhy:  
<https://www.reasonwhy.es/reportaje/philip-kotler-padre-marketing-moderno>
- Rodríguez, D. E. (2017). Tráfico ilegal de órganos: retos para la seguridad internacional. *General José María Córdova*.
- Rodriguez, F. (2016). *NIVEL DE AUTOVALORACION EN ADOLESCENTES VICTIMAS DE TRATA Y TRAFICO SEXUAL QUE ASISTEN A LA DEFENSORIA DE LA NIÑES Y ADOLESCENCIA* . La Paz.

- Sabino, C. (1992). El proceso de investigación. En C. Sabino, *El proceso de investigación* (pág. 97). Bogota: Panapo.
- Santos, B. (21 de junio de 2018). *hotmart*. Obtenido de hotmart: <https://blog.hotmart.com/es/marketing-social/>
- Tecnicas de estudio*. (s.f.). Obtenido de Tecnicas de estudio: <https://www.tecnicas-de-estudio.org/investigacion/investigacion38.htm>
- Tenis, T. (2021). *The Exodus Road*. Obtenido de The Exodus Road: <https://theexodusroad.com/es/porn-and-human-trafficking-the-facts-you-need-to-know/>
- UNICEF. (2006). *LA TRATA*. Nueva York: Excluidose invencibles.
- UNICEF. (23 de septiembre de 2018). *Telesur*. Obtenido de Telesur: <https://www.telesurtv.net/news/bolivia-firme-lucha-contra-traffic-mujeres-ninos-20180923-0018.html>
- UNIDAS, N. (2014). *Los derechos humanos de la trata de personas*. Nueva York y Ginebra.
- UNODC. (2019). *UNODC. VIENA*. Obtenido de UNODC: [https://www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module\\_6\\_-\\_E4J\\_TIP\\_ES\\_FINAL.pdf](https://www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module_6_-_E4J_TIP_ES_FINAL.pdf)
- unodc. (2021). *Delincuencia organizada transnacional*. Obtenido de Delincuencia organizada transnacional: <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/human-trafficking.html>
- UNODC, U. I. (2016). *LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE*. ESTADOS UNIDOS.
- Valencia, C. J. (2016). *ESTABLECER LAS ATRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LAS TERMINALES DE BUSES EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA TRATA Y TRÁFICO, AMPLIANDO LO ESTABLECIDO POR EL ART. 59 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO NIÑA NIÑO ADOLESCENTE*. La Paz.
- Rey, Rodrigo, & Zubillaga Puchot, Daniel R. (2017). Tráfico internacional de menores: aspectos penales. *Revista de la Facultad de Derecho*, (43), 116-152. <https://doi.org/10.22187/rfd2017n2a5>
- UNICEF y OIT (2009). Training manual to fight trafficking in children for labour, sexual and other forms of exploitation. Textbook 1: Understanding child trafficking. Génova: IPEC. [ [Links](#) ]



Manes, J. (2004). Marketing para Instituciones Educativas: Guía para planificar la captación y retención de alumnos. Buenos Aires: Granica. [ [Links](#) ]

de la MOTA, Ignacio Hilario: Diccionario de la Comunicación. TomoII. Editorial Paraninfo. Madrid, 1988. Total págs. Tomo II: 367. Pág. 315 y 316.

# **ANEXOS**

**ANEXO 1**

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA**  
**EDUCACIÓN**  
**CUESTIONARIO PARA PADRES MADRES**

**CUESTIONARIO N°1**

1. Genero

2. Edad.....

3. Lugar de nacimiento

4. Nivel de instrucción que tiene

a) Primaria

b) Secundaria

c) Superior

d) Otro

5. ¿Cuántos miembros consta su familia?

6. El puesto de venta es:

a) Propio

b) Alquilado

c) Ambulante

7. ¿Paga de alguna forma a la asociación de la feria?

Si

No

8. Tiene algún otro puesto de venta en algún otro lugar

Si

No

9. ¿Sale a vender todos los días?

Si

No

10. ¿Con cuántos de sus hijos viene acompañada a su fuente laboral?

¿Por qué?

## ANEXO 2

### UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

#### FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

##### ENCUESTA ESTRUCTURADA

1. Edad.....

2. Género

3. Fuente de ingreso

4. Número de hijos

5. Situaciones más comunes que afectan a los comerciantes

6. ¿Está usted familiarizado con el termino trata y tráfico de personas que se define en sus palabras?

7. ¿Considera usted que en su fuente laboral existen víctima de trata y tráfico?

8. ¿Se ha realizado alguna campaña de concientización para

¿La prevención de la trata y tráfico de niños en las madres y padres en la asociación 18 de mayo? ¿cual?

9. ¿Cómo usted considera que los medios de comunicación ayudan en la prevención de la trata de niños y niñas?

10. ¿Qué medios de comunicación son los que le brindan más información respecto al cuidado de sus niños y niñas